BOLETÍN OFICIAL
DE LAS
CORTES DE ARAGÓN

Número 96
Año XXVI
Legislatura VII
4 de diciembre de 2008

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
1.1. PROYECTOS DE LEY
1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón..... 5410

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES
1.4.1. LECTURA ÚNICA
1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de

ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón, en lo que se refiere a la consideración del Instituto Aragonés de Agua como Administración Pública a los efectos de la aplicación de la normativa sobre contratación del sector público..... 5410

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2008, de 14 de mayo, de reestructuración del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón 5411

1.4.2. LECTURA ÚNICA ESPECIAL
1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1992, de 13 de marzo, de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón 5412

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY
3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de la Proposición no de Ley núm. 69/07-VII, sobre las violaciones de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas colombianos..... 5414

3.1.2. EN TRAMITACIÓN
3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 148/08, sobre creación de la universidad internacional de Aragón 5415

Proposición no de Ley núm. 149/08, sobre la puesta en marcha de una escuela de seguridad pública en Aragón 5415

Proposición no de Ley núm. 150/08, sobre la creación de una comisión de cooperación local en Aragón..... 5416

Proposición no de Ley núm. 152/08, sobre la creación de una conferencia de rectores de Aragón 5417

Proposición no de Ley núm. 154/08, sobre la reducción de la discriminación laboral de la mujer en el mundo rural..... 5418

Proposición no de Ley núm. 156/08, sobre la participación de la Comunidad Autónoma en los órganos de gestión de las confederaciones hidrográficas y el desarrollo del artículo 72 del Estatuto de Autonomía..... 5418

Proposición no de Ley núm. 157/08, sobre la autovía A-40, entre Teruel y Cuenca 5420

Proposición no de Ley núm. 158/08, sobre la asignación de nuevos trenes diesel a la línea férrea Valencia-Teruel-Zaragoza..... 5420

Proposición no de Ley núm. 159/08, sobre regulación de funciones y aptitudes del personal de control de acceso a establecimientos de espectáculos o recreativos 5421

Proposición no de Ley núm. 160/08, sobre la aprobación de la normativa reglamentaria de desarrollo de la obligación establecida en el artículo 88.1 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés 5421

Proposición no de Ley núm. 163/08, sobre medidas de apoyo a los jóvenes..... 5422

Proposición no de Ley núm. 167/08, sobre la autovía entre Teruel y Cuenca 5423

Proposición no de Ley núm. 168/08, sobre la reforma del régimen electoral general.. 5424

Proposición no de Ley núm. 169/08, sobre el proyecto de autovía Cuenca-Teruel (A-40) 5425

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 147/08, sobre la mejora de la carretera A-1508 en su tramo Calamocha-cruce con la carretera A-2513, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes 5426

Proposición no de Ley núm. 151/08, sobre la ampliación del IES San Lorenzo de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de ducación, Cultura y Deporte..... 5426

Proposición no de Ley núm. 153/08, sobre la elaboración y dotación presupuestaria de un Plan de actuaciones urgentes en la catedral de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 5427

Proposición no de Ley núm. 155/08, sobre la creación en Aragón de un instituto técnico del porcino, para su tramitación ante la Comisión Agraria..... 5428

Proposición no de Ley núm. 161/08, sobre actuaciones del Gobierno de Aragón ante las modificaciones en la normativa reguladora del impuesto sobre el patrimonio, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos 5428

Proposición no de Ley núm. 162/08, sobre atribuciones profesionales de los ingenieros informáticos, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad 5429

Proposición no de Ley núm. 164/08, sobre el Hogar Doz de Tarazona, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales..... 5431

Proposición no de Ley núm. 165/08, sobre el futuro del hospital geriátrico San Jorge, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad..... 5431

Proposición no de Ley núm. 166/08, sobre la mejora de la imagen de las personas con enfermedad mental, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad 5432

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 121/08, sobre la aprobación de un Plan aragonés de prevención del dopaje en el deporte 5433

Rechazo por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 138/08, sobre la necesidad de creación de un observatorio de energías renovables en Aragón 5433

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 84/08, sobre limpieza en centros sanitarios..... 5433

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 36/08, dimanante de la Interpelación núm. 33/08, relativa a la política energética 5433

Moción núm. 37/08, dimanante de la Interpelación núm. 43/08, relativa a la política general en lo relativo a los medios personales y materiales de la Administración de Justicia 5434

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión Agraria de la Moción núm. 34/08, dimanante de la Interpelación núm. 17/08, relativa a la política del Departamento de Agricultura y Alimentación en el ejercicio 2008..... 5435

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuestas escritas a las Preguntas núms. 315/08 y 316/08, relativas a las explotaciones de áridos para las obras de la Ciudad del Motor de Alcañiz..... 5435

Respuestas escritas a las Preguntas núms. 594/08 a 602/08, relativas a la incineradora de IDALSA 5435

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 641/08, relativa a los aparcamientos y accesos al balneario de Panticosa 5437

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 766/08, relativa a la subvención concedida al Ayuntamiento de Sarrión..... 5437

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 807/08, relativa a la plaga e invasión de «mejillón Cebra» en el parque Metropolitano del Agua y en la balsa del sistema de canalización del meandro de Ranillas, así como en otras infraestructuras similares de la cuenca del Ebro..... 5438

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 826/08, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de septiembre de 2008 5439

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 827/08, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de seis meses a 1 de septiembre de 2008 5439

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 857/08, relativa al expediente de regulación de empleo de la empresa Gres Aragón, S.A., en Alcorisa y Alcañiz 5439

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 894/08, relativa a impartir en la escuela oficial de idiomas de Monzón cursos de catalán y español para extranjeros..... 5440

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 938/08, relativa a las ferias aragonesas 5440

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 939/08, relativa a las ferias aragonesas 5440

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 941/08 y 944/08, relativas al uso del transporte escolar como autobús de línea 5441

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 942/08 y 946/08, relativas al uso del transporte escolar como autobús de línea 5441

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 943/08 y 945/08, relativas al uso del transporte escolar como autobús de línea 5442

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 947/08, relativa a su decisión de ampliar el IES Sobrarbe de Aínsa y de no construir uno nuevo..... 5442

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 948/08, relativa a una ampliación el IES Sobrarbe de Aínsa que implica eliminación de espacios de recreo 5443

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 949/08, relativa a la residencia de ancianos en la localidad oscense de Fonz..... 5443

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 950/08, relativa a las actuaciones en relación con las personas enfermas psíquicas con tratamiento ambulatorio..... 5443

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1022/08, relativa a un corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo 5444

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1029/08, relativa a la construcción del aeródromo de Caudé (Teruel)..... 5444

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1030/08, relativa a la construcción del aeródromo de Caudé (Teruel)..... 5444

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1031/08, relativa a la construcción del aeródromo de Caudé (Teruel)..... 5445

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1039/08, relativa a la construcción de un nuevo hospital en la ciudad de Teruel 5445

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1043/08, relativa a inversiones en las pistas de esquí turolenses..... 5445

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1044/08, relativa a inversiones en las pistas de esquí turolenses..... 5445

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1045/08, relativa a las instituciones feriales aragonesas... 5446

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1046/08, relativa a las instituciones feriales aragonesas 5446

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1047/08, relativa a las instituciones feriales aragonesas 5447

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1067/08, relativa a los casos comprobados de lengua azul 5447

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1068/08, relativa a explotaciones de Montanuy (Huesca) afectadas por lengua azul..... 5447

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1108/08, relativa a la construcción de un nuevo hospital en la ciudad de Alcañiz (Teruel)..... 5448

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón 5448

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón 5448

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes..... 5448

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes..... 5449

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente 5449

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Asuntos Sociales..... 5449

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Servicios Sociales y Familia ante la Comisión de Asuntos Sociales..... 5449

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Viceconsejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes..... 5450
.
Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión de Asuntos Sociales..... 5450

Solicitud de comparecencia del Director General de Cultura ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 5450

Solicitud de comparecencia del Director General de Transportes ante la Comisión Obras Públicas, Urbanismo y Transportes 5450

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
8.4. COMISIONES

Elección del Vicepresidente de la Comisión de Sanidad 5451

13. OTROS DOCUMENTOS
13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de septiembre de 2008 5451

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
1.1. PROYECTOS DE LEY
1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha acordado, a solicitud de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y del G.P. Popular, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón (publicado en el BOCA núm. 89, de 11 de noviembre de 2008) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 18 de diciembre de 2008.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES
1.4.1. LECTURA ÚNICA
1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de ordenación y participación en la gestión del Agua en Aragón, en lo que se refiere a la consideración del Instituto Aragonés de Agua como Administración Pública a los efectos de la aplicación de la normativa sobre contratación del sector público.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre, ha admitido a trámite el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón, en lo que se refiere a la consideración del Instituto Aragonés de Agua como Administración Pública a los efectos de la aplicación de la normativa sobre contratación del sector público.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, ha acordado la tramitación de este Proyecto de Ley directamente y en lectura única.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de ordenación y participación en la gestión del Agua en Aragón, en lo que se refiere a la consideración del Instituto Aragonés de Agua como Administración Pública a los efectos de la aplicación de la normativa sobre contratación del sector público

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Aragonés del Agua, creado por la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, se configura como una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia, dependiente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, adscrita al Departamento de Medio Ambiente.

El Instituto Aragonés del Agua, entre otras actuaciones, acomete la ejecución de obras y actuaciones en materia de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas, algunas de ellas declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Aragón (según le habilita el artículo 24 de la propia Ley 6/2001); elabora y aprueba los Instrumentos de planificación hidráulica en nuestra Comunidad Autónoma; asume la explotación de los servicios de abastecimiento y depuración de aguas por delegación de las entidades locales; asume la regulación y gestión de las situaciones de sequía, de contaminación extraordinaria de los sistemas de depuración o de cualesquiera otros estados de urgencia o necesidad; ejerce funciones de inspección y control de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración; recauda, gestiona y ejerce la potestad inspectora respecto de la figura tributaria del canon de saneamiento. Asimismo, el Instituto Aragonés del Agua alberga en su seno a la Comisión del Agua de Aragón, órgano de carácter consultivo en materia de política de aguas en nuestra Comunidad Autónoma. Además, el Instituto Aragonés del Agua tiene atribuida la potestad sancionadora en los términos previstos en los artículos 70 a 72 de la Ley 6/2001.

La relevancia que, para la Comunidad Autónoma de Aragón, tienen las actuaciones que el Instituto Aragonés del Agua tiene encomendadas por el ordenamiento jurídico autonómico, requiere que, en aras

del principio de seguridad jurídica, se incluya a esta Entidad de Derecho Público entre aquellas entidades que deben sujetar su contratación al más estricto nivel de aplicación de la normativa de contratos del sector público.

En el ejercicio de las competencias exclusivas que, sobre organización de sus Instituciones y para la definición del procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia, tiene atribuida la Comunidad Autónoma de Aragón en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Aragón en el artículo 71.1.ª y 7.ª y en el ejercicio de las competencias compartidas sobre desarrollo de las bases del Estado previstas en el artículo 149.1.18.ª de la Constitución para las Administraciones Públicas aragonesas y para el establecimiento del régimen jurídico, procedimiento, contratación y responsabilidad de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma establecidos en el artículo 75.11.ª y 12.ª, procede la aprobación de la presente norma que modifica la Ley 6/2001 de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la gestión del agua en Aragón con el objeto de determinar la consideración de Administración Pública del Instituto Aragonés del Agua a los efectos de aplicación de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Artículo único.— *Modificación de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la gestión del agua en Aragón.*

Uno. Se modifica el artículo 36 de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la gestión del agua en Aragón, que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 36.— Contratación y defensa en juicio.

1. Los contratos que realice el Instituto Aragonés del Agua se regirán por la normativa sobre contratos del sector público.

2. A los efectos de la aplicación de la normativa sobre contratos del sector público, el Instituto Aragonés del Agua tendrá la consideración de Administración Pública y los contratos que celebre en aplicación de la misma tendrán la naturaleza de contratos administrativos.

3. El asesoramiento jurídico y la defensa y representación en juicio del Instituto Aragonés del Agua corresponderá a los Letrados integrados en los Servicios Jurídicos de la Administración de la Comunidad Autónoma.»

Dos. Se modifica el artículo 43 de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la gestión del agua en Aragón que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 43.— Del Presidente.

1. El Presidente del Instituto será el Consejero responsable de medio ambiente, al que se le atribuyen las siguientes funciones:

a) La representación legal del Instituto.

b) El desempeño de la superior función ejecutiva y directiva del Instituto, poniendo fin en vía administrativa a los actos que dicte en el ejercicio de las potestades públicas atribuidas a la entidad por la presente Ley de creación.

c) La presidencia del Consejo de Dirección y de la Comisión del Agua de Aragón.

d) La convocatoria y dirección de las sesiones de los órganos colegiados del Instituto, sin perjuicio de la facultad de delegar dicha función en el Director del Instituto.

e) El ejercicio de las competencias propias del órgano de contratación en la celebración de contratos administrativos, sin perjuicio de la posible delegación y desconcentración de las mismas de conformidad con lo previsto en la normativa sobre contratos del sector público.

f) La celebración de contratos privados como representante legal del Instituto.

g) Las demás funciones que le sean atribuidas por esta Ley.

2. El Presidente resolverá los empates que puedan producirse mediante el voto de calidad en las votaciones del Consejo de Dirección y de la Comisión del Agua de Aragón.»

Disposición transitoria única.— *Régimen aplicable a los expedientes de contratación iniciados entre la fecha de entrada en vigor de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y la fecha de entrada en vigor de la presente ley.*

Los contratos de concesión de obra pública cuyos expedientes de contratación hayan sido iniciados a partir de la fecha de entrada en vigor de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley no hayan sido licitados tendrán la consideración de contratos administrativos.

Disposición final única.— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2008, de 14 de mayo, de reestructuración del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre, ha admitido a trámite el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2008, de 14 de mayo, de reestructuración del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, ha acordado la tramitación de este Proyecto de Ley directamente y en lectura única.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2008, de 14 de mayo, de reestructuración del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 2/2008, de 14 de mayo, de Reestructuración del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón, reconoce la posibilidad de que los Grupos parlamentarios de la oposición en las Cortes de Aragón puedan estar presentes en los órganos de administración de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma y, en particular, en el de la Corporación Empresarial Pública de Aragón.

En relación con esta representación parlamentaria en los órganos de las sociedades en las que participa la Comunidad Autónoma, las Cortes de Aragón, en la sesión plenaria celebrada los días 22 y 23 de mayo de 2008, aprobaron la Proposición no de ley núm. 74/08, mediante la cual la Cámara instaba al Gobierno a extender, proponiendo las correspondientes medidas legislativas, los supuestos de designación de representantes de la oposición parlamentaria en el resto de empresas públicas y privadas en las que participe de forma minoritaria la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con esa recomendación, esta Ley amplía la fórmula legal originalmente prevista en la Ley 2/2008, que, como se ha expresado, permitía acceder a la oposición a la gestión de las empresas públicas autonómicas, haciendo así efectivo el principio de transparencia.

Articulo único.— *Modificación de la disposición adicional segunda de la Ley 2/2008, de 14 de mayo, de reestructuración del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Se modifica la disposición adicional segunda de la Ley 2/2008, de 14 de mayo, de reestructuración del sector público empresarial, que queda redactada en los siguientes términos:

«Disposición adicional segunda.— Designación de representantes de las Cortes de Aragón en las empresas del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón y participadas.

1. Cuando la Corporación Empresarial Pública de Aragón disponga de la facultad de designar a tres o más miembros en el órgano de administración de una empresa de la Comunidad Autónoma, uno de los miembros será propuesto por las Cortes de Aragón a instancia de los Grupos Parlamentarios de la oposición, de acuerdo con lo que disponga el Reglamento de las Cortes de Aragón.

2. Cuando la Corporación Empresarial Pública de Aragón disponga de la facultad de designar a tres o más miembros en el órgano de administración de una empresa pública en la que participe minoritariamente, uno de sus miembros será propuesto por los Grupos Parlamentarios de la oposición de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo que disponga el Reglamento de la Cámara.

3. En las empresas privadas participadas en más de un tercio de su capital social por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, siempre que no exista otro socio con una participación superior, y corresponda a la Corporación la facultad de designar a tres o más miembros en los correspondientes órganos de administración, uno de sus miembros será propuesto por los Grupos parlamentarios de la oposición de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo que disponga el Reglamento de la Cámara.»

Disposición final.— *Entrada en vigor.*

Esta Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

1.4.2. LECTURA ÚNICA ESPECIAL
1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1992, de 13 de marzo, de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite el Proyecto Ley de modificación de la Ley 2/1992, de 13 de marzo, de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 154.1 y 107.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el 27 de noviembre de 2008, ha acordado la tramitación de este Proyecto de Ley directamente, en lectura única especial.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de ocho días, que finalizará el próximo día 16 de diciembre de 2008, para presentar enmiendas al citado Proyecto de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1992, de 13 de marzo, de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.21.ª y 22.ª atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón en el ámbito de las competencias exclusivas, la potestad legislativa, la potestad reglamentaria, la

función ejecutiva y el establecimiento de políticas propias, respetando lo dispuesto en los artículos 140 y 149.1 de la Constitución, en materia de espacios naturales protegidos, que incluye la regulación y declaración de las figuras de protección, la delimitación, la planificación y la gestión de los mismos y de los hábitats protegidos situados en Aragón, y en materia de normas adicionales de la legislación básica sobre protección del medio ambiente y del paisaje, que incluye la planificación de la prevención y eliminación de las distintas fuentes de contaminación, así como el desarrollo de políticas que contribuyan a mitigar el cambio climático.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 75 del citado Estatuto, la Comunidad Autónoma de Aragón ejercerá el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica que establezca el Estado en normas con rango de ley, excepto en los casos que se determinen de acuerdo con la Constitución, desarrollando políticas propias en materia de regulación de los recursos naturales, la flora y fauna y la biodiversidad.

Transcurridos dieciséis años desde la promulgación de la Ley 2/1992, de 13 de marzo, de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, promovida por primera vez en la historia de España por la vía de la iniciativa legislativa popular, se hace necesaria la modificación de la norma de creación que permita la adecuación de las funciones y composición de este órgano colegiado, consultivo y de participación social a la normativa autonómica que regula el régimen jurídico de los órganos colegiados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y, así mismo, se hace precisa una modificación del funcionamiento interno de este órgano que permita una mayor agilidad y operatividad en su quehacer diario.

La presente Ley establece la adscripción del Consejo al Departamento con competencias en materia de medio ambiente del Gobierno de Aragón, modifica algunas de las funciones que tiene encomendadas e introduce otras nuevas como la inclusión en la Memoria anual del Consejo de un informe manifestando la opinión del Consejo de Protección de la Naturaleza sobre aspectos relacionados con la situación del medio ambiente en Aragón.

Se modifica la composición del Consejo adaptando la representatividad de las entidades y organizaciones que lo constituyen a la realidad actual de la sociedad aragonesa.

Se introduce la figura del miembro suplente que facilitará de forma sustancial la válida constitución de las diferentes reuniones del órgano y la toma de acuerdos.

En la estructura del Consejo de Protección de la Naturaleza se incorpora un nuevo órgano, la Mesa del Consejo, entre cuyas principales funciones se incluye el asesoramiento al Presidente o Vicepresidente, en la toma de decisiones para las que solicite consulta, así como para aquellas decisiones cuya urgencia imposibilite la convocatoria de un Pleno extraordinario.

Así mismo, se modifican las funciones del Secretario del Consejo, cara a esa mayor operatividad y agilidad en el funcionamiento del órgano, y se introduce una disposición transitoria para la aplicación de las normas de funcionamiento vigentes hasta tanto no se apruebe un nuevo reglamento interno de funcionamiento que se adecue a lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo único.— *Modificación de la Ley 2/1992, de 13 de marzo, de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.*

La Ley 2/1992, de 13 de marzo, de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza, queda modificada como sigue:

Uno.— El apartado 3 del artículo 1 queda redactado del siguiente modo:

«3. El Consejo de Protección de la Naturaleza se adscribe al Departamento competente en materia de medio ambiente.»

Dos.— El artículo 2 se modifica en los siguientes extremos:

a) El párrafo b) del artículo 2.1 queda redactado como sigue:

«b) Informar los Anteproyectos de Ley con trascendencia en el ámbito medioambiental.»

b) Se adiciona al artículo 2.1 un párrafo g) con la redacción siguiente:

«g) Incluir en la Memoria anual del Consejo un informe que contenga la opinión y recomendaciones del Consejo sobre aspectos relacionados con la situación del medio ambiente en Aragón.»

c) Los apartados 2 y 3 del artículo 2 quedan redactados del siguiente modo:

«2. La emisión de informes y la formulación de recomendaciones y propuestas tendrán, en general, carácter facultativo y no vinculante, salvo en los casos, en que la normativa sectorial establezca el carácter preceptivo de dichos informes.

3. Para el desarrollo de sus funciones, el Consejo de Protección de la Naturaleza podrá solicitar informes técnicos a los Departamentos y Organismos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

Tres.— El artículo 3 se modifica en los siguientes extremos:

a) El primer párrafo del apartado primero queda redactado del siguiente modo:

«El Consejo estará constituido por personas de reconocida competencia en las disciplinas relacionadas con el estudio, la protección y la gestión de los espacios naturales, nombradas por el Consejero de Medio Ambiente, previa propuesta de las siguientes Entidades.»

b) Los párrafos a), c) y k) del artículo 3.1 se redactan de la forma siguiente:

«a) Seis representantes designados por el Gobierno de Aragón de entre los Departamentos con implicaciones en temas medioambientales.»

«c) Un representante elegido de entre las principales asociaciones municipales aragonesas y un representante de las comarcas aragonesas elegido por el Consejo de Cooperación Comarcal.»

«k) Dos representantes de las federaciones deportivas aragonesas relacionadas más directamente con el medio natural.»

c) Se adiciona al artículo 3.1 un párrafo m) con la siguiente redacción:

«m) Un representante de los centros públicos de investigación dependientes del Gobierno de Aragón.»

d) El apartado 3.2 queda redactado de la siguiente manera:

«Las propuestas de las Entidades mencionadas en los apartados c), f), g), h), j), k) y l) se realizarán en reuniones convocadas por el departamento competente en materia de medio ambiente, a las que serán invitadas las Entidades del sector correspondiente que cuenten con una mayor representación e implantación en Aragón.»

e) Se introduce un apartado 3 que queda redactado como sigue.

«3. Cada una de las entidades con representación en el Consejo, designará a un suplente, con los mismos derechos y deberes que el miembro titular, a quien sustituirá en las sesiones del órgano, en los términos que se recojan en el reglamento interno de funcionamiento.»

Cuatro.— El artículo 4 queda modificado de la siguiente manera:

a) Se adiciona al artículo 4.1 un párrafo f) con la redacción siguiente:

«f) Mesa del Consejo.»

b) El apartado 2 queda modificado como sigue:

«El Presidente, Vicepresidente y Secretario serán nombrados, a propuesta del Pleno y de entre sus miembros, por el Consejero de Medio Ambiente. Podrán ser cesados a propuesta de dicho Pleno por mayoría absoluta de sus miembros.»

Cinco.— El artículo 5 se modifica en los siguientes extremos:

a) El apartado 1 queda redactado como sigue:

«1. El Pleno está integrado por la totalidad de los miembros, titulares o suplentes, que componen el Consejo.»

b) Los párrafos b), d) y e) del apartado 2 quedan redactados del siguiente modo:

«b) Aprobar la Memoria anual a presentar al Consejero de Medio Ambiente, el cual, a su vez, remitirá copia a las Cortes de Aragón.»

«d) Aprobar, rechazar o modificar los informes y acuerdos que le sometan las Comisiones de Trabajo.»

«e) Aprobar la propuesta de presupuestos del Consejo.»

c) El apartado 3 queda redactado como sigue:

«3. El Pleno del Consejo se reunirá en sesión ordinaria al menos cuatro veces al año y, en sesión extraordinaria, a iniciativa de su Presidente o de una tercera parte de sus miembros.»

Seis.— El párrafo a) del artículo 8 queda redactado del siguiente modo:

«a) Levantar acta de las sesiones del Pleno.»

Siete.— Se introduce un artículo 9 con la redacción siguiente:

«Artículo 9. La Mesa del Consejo.

1. La función de la Mesa es la de asesorar al Presidente o al Vicepresidente en las cuestiones que afecten al funcionamiento del Consejo para las que se requiera consulta o asesoría, así como para aquellas decisiones cuya urgencia imposibilite la convocatoria de un Pleno extraordinario.

2. La Mesa estará integrada por el Presidente, Vicepresidente, Secretario y los Presidentes y Secretarios de las Comisiones de Trabajo Permanentes.

3. La Mesa se reunirá a iniciativa del Presidente.»

Ocho.— Se modifica la disposición adicional única, que queda redactada del siguiente modo:

«Disposición adicional única.

La cuantía de las indemnizaciones económicas por asistencias a las reuniones de las Comisiones de Trabajo y Plenos, hasta tanto se dicte una norma específica para el ámbito de la Comunidad Autónoma, se regularán por lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, actualizándose según establezca la normativa estatal.»

Nueve.— Se introduce una disposición transitoria única con la siguiente redacción:

«Disposición transitoria única.

Hasta tanto el Pleno del Consejo proceda a la aprobación del Reglamento interno de funcionamiento que se adecuará a lo dispuesto en la presente Ley, serán de aplicación las normas de funcionamiento vigentes.»

Disposición derogatoria única.— *Derogación normativa.*

Quedan derogadas las disposiciones transitorias primera y segunda de la Ley 2/1992, de 13 de marzo, de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

Disposición final única.— *Entrada en vigor.*

Esta Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de la Proposición no de Ley núm. 69/07-VII, sobre las violaciones de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas colombianos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 69/07-VII, sobre las violaciones de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas colombianos, que ha sido aprobada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2008.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2008, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 69/07-VII, sobre las violaciones de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas colombianos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón condenan la opresión y la violencia a que están sometidos los pueblos indígenas y las demás comunidades que se resisten a verse envueltos en el conflicto armado de Colombia.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central con el objeto de solicitar al Gobierno de Colombia que desarrolle mecanismos efectivos para acabar con la impunidad de las infracciones al derecho internacional humanitario, especialmente en los casos de violaciones de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y demás población civil, que ocurren en el contexto del conflicto armado, o se ven agravados como resultado de éste.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central con el objeto de solicitar al Gobierno de Colombia que adopte medidas en defensa de los pueblos indígenas, y de los agricultores en general.»

Zaragoza, 25 de noviembre de 2008.

La Presidenta de la Comisión
MARÍA LUISA VICENTE TELLO

3.1.2. EN TRAMITACIÓN
3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 148/08, sobre la creación de la universidad internacional de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 148/08, sobre la creación de la universidad internacional de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de la Universidad Internacional de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Universidades aragonesas afrontan la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior como una oportunidad de modernización de todas sus estructuras lectivas, de infraestructuras y docentes. En este sentido deben configurarse como elemento fundamental las nuevas tecnologías y el E-learning, método eficaz de aprendizaje y de descentralización universitaria, tan necesaria en una comunidad autónoma con la dispersión poblacional que tiene Aragón.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Crear la Universidad Internacional de Aragón, que configurándose como plataforma tecnológica española de educación superior, con carácter internacional y consorcio virtual entre universidades, opte por una enseñanza predominantemente no presencial, posibilitando el acceso a la enseñanza universitaria a todas las personas capacitadas para ello sin ningún límite espacial o temporal, de manera fácil, accesible y dinámica.

La Universidad Internacional de Aragón será un centro virtual de aprendizaje on-line abierto las 24 horas del día, los 365 días del año, que garantizará a nuestras universidades su presencia en todos los rincones del mundo.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2008.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 149/08, sobre la puesta en marcha de una escuela de seguridad pública en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 149/08, sobre la puesta en marcha de una escuela de seguridad pública en Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha de una Escuela de Seguridad Pública de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la Constitución Española, artículo 148.1.22, las Comunidades Autónomas tienen competencias en materia de coordinación y demás facultades relacionadas con las policías locales; nuestro Estatuto de Autonomía así lo recoge en su artículo 76.

Dentro de esa función de coordinación, tiene una especial importancia la formación y especialización de las policías locales, teniendo en cuenta su triple labor: seguridad, de atención y de control e inspección administrativa.

A su vez, la distribución territorial de Aragón determina la existencia de un municipio, Zaragoza, que cuenta con una importante dotación de policía local, en relación con el resto de los municipios aragoneses, que les permite una mayor facilidad para la formación y especialización, lo que supone de hecho diferencias formativas y de oportunidad entre los diferentes cuerpos de policía local.

Actualmente, la formación de las policías locales de Aragón se realiza mediante Convenio del Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza a través de la Academia de Policía de Zaragoza, de acuerdo a la Ley 7/1987, de Coordinación de Policías Locales de Aragón. En ella ya se contenía la intención de crear la Escuela de Policías Locales de Aragón, dato que también se contiene en el Decreto 222/1991, Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de Aragón. En este momento se está pendiente de la presentación a estas Cortes de la nueva Ley de Coordinación de Policías Locales, donde también se contiene la ahora denominada Escuela de Seguridad Pública de Aragón, sin fecha de creación.

Las referencias normativas no han sido suficientes para poner en marcha esta Escuela Aragonesa de Seguridad, siendo necesario un compromiso más concreto por parte del Gobierno de Aragón. Por ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha en el plazo de dos años la Escuela de Seguridad Pública de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en la legislación aragonesa de coordinación de policías locales.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2008.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 150/08, sobre la creación de una comisión de cooperación local en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 150/08, sobre la creación de una comisión de cooperación local en Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de una Comisión de Cooperación Local en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Constitución de 1978 impone a las Comunidades Autónomas el deber de potenciar la autonomía y la máxima intervención posible de las Entidades Locales en asuntos que afecten directamente al círculo de sus intereses particulares propios, todo ello derivado del principio general de descentralización recogido en el artículo 103.1 de la Constitución.

Dentro de la máxima intervención posible, y con el objeto de que esta premisa sea una realidad, se hace necesario analizar el grado de participación de las

Entidades Locales en los órganos colegiados de la Administración Regional, y de hacer partícipes a las mismas de las decisiones adoptadas por ésta.

En el ámbito de la administración aragonesa, se han ido produciendo distintas fases de intervención municipal en programas, planes o desarrollos legislativos, sin un carácter general, ni solución de continuidad y atendiendo a criterios dispares, con la participación de municipios concretos o bien a través de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias y en el proceso comarcal con el Consejo Comarcal Aragonés.

En ese sentido contamos con una organización de fuerte representación local como es la FAMCP, pero no con un foro de cooperación general entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, de cara a la necesaria adecuación de las administraciones territoriales en el ámbito de delimitación competencial, distribución de recursos económicos, puesta en marcha de políticas sectoriales, etc.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Crear la Comisión de Cooperación Local de Aragón, órgano consultivo y deliberante como marco de entendimiento entre la Administración Regional y las Entidades Locales, en el marco de favorecer la cooperación y asistencia activa para el cumplimiento eficaz de sus tareas, e instrumento de información de la Comunidad Autónoma a los representantes de las Entidades Locales de todas aquellas decisiones e instrumentos de planificación o programación que les afecten, canalizando las aportaciones de éstos.

2. Respetar el principio de que la designación de los representantes de las Entidades Locales será competencia de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, atendiendo a las características de las materias, de las entidades locales implicadas y de la representatividad.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2008.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 152/08, sobre la creación de una conferencia de rectores de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 152/08, sobre la creación de una conferencia de rectores de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de la Conferencia de Rectores de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, en su artículo 4.1, establece los principios y objetivos del sistema universitario de Aragón y, entre otros destacaría los siguientes:

— La consideración de las universidades como elemento vertebrador del territorio y como instituciones al servicio de la sociedad y de la mejora de su estado cultural, social y económico, teniendo en cuenta el principio de la sostenibilidad.

— La búsqueda de la calidad y de la excelencia en la docencia, en la investigación y en la gestión, con la aplicación de sistemas y métodos de evaluación y acreditación basados en criterios y metodologías equiparables internacionalmente.

— El fomento de esfuerzos y actividades de coordinación con los entes y órganos apropiados para propiciar la consecución del espacio europeo de educación superior y la presencia adecuada en él de la enseñanza universitaria desarrollada en Aragón.

— El fomento de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Para el cumplimiento de todos estos objetivos, es primordial la coordinación de las universidades legalmente reconocidas en Aragón.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar la creación de la Conferencia de Rectores de Aragón, como órgano de reflexión sobre las finalidades y problemas universitarios y cauce representativo de las Universidades de Aragón que facilite la cooperación mutua y con otras Conferencias de Rectores españolas.

Entre otros, debería tener los siguientes fines:

— Promover cuantas funciones y actividades afectan a la promoción, gestión y desarrollo de la Educación Superior y la Investigación Universitaria.

— Fomentar en esos ámbitos la cooperación de las Universidades aragonesas entre sí y con instituciones análogas españolas y extranjeras.

— Intercambiar información, promover estudios, informes y recomendaciones que redunden en una mayor y más eficaz cooperación con las Administraciones públicas.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2008.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 154/08, sobre la reducción de la discriminación laboral de la mujer en el mundo rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 154/08, sobre la reducción de la discriminación laboral de la mujer en el mundo rural, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reducción de la discriminación laboral de la mujer en el mundo rural, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mujer en el medio rural aragonés ha sufrido una importante y continuada discriminación en el ámbito laboral que se ha traducido en el acceso restringido a puestos de responsabilidad en las empresas agroalimentarias y una acumulación de recursos en los escalones sin cualificación de las mismas. Ello depende del menor acceso general al mundo laboral.

Concretamente llama la atención en Aragón la estadística recogida en el Informe sobre la situación Económico y Social de Aragón en 2007 que, en la descripción de la Estructura de Ocupación según Sexo, sitúa a la mujer trabajadora y cualificada en el sector agrario con un 1,4% del total frente al 6,1% en los hombres, cuando estas cifras en el ámbito nacional son del 1,4% y 3,3% respectivamente.

Es urgente por tanto desarrollar actuaciones encaminadas a reducir las diferencias existentes en estos momentos en Aragón, tanto en el ámbito de gestión como en el de contratación y el de formación.

Por ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Presentar para su aprobación en la Cámara, en el ejercicio 2009, un Plan Aragonés de medidas de apoyo para la inserción laboral de la mujer rural.

— Habilitar en los presupuestos del ejercicio 2009 créditos suficientes y específicos destinados al mencionado Plan.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2008.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 156/08, sobre la participación de la Comunidad Autónoma en los órganos de gestión de las confederaciones hidrográficas y el desarrollo del artículo 72 del Estatuto de Autonomía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 156/08, sobre la participación de la Comunidad Autónoma en los órganos de gestión de las confederaciones hidrográficas y el desarrollo del artículo 72 del Estatuto de Autonomía, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Allué Sus, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la participación de la Comunidad Autónoma en los órganos de gestión de las Confederaciones Hidrográficas y el desarrollo del artículo 72 del Estatuto de Autonomía, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 18 de noviembre de 2008, una representación de las Cortes de Aragón acudió al Congreso de los Diputados al objeto de defender la toma en consideración de una Proposición de Ley de este Parlamento Autonómico, destinada a promover una mayor participación de las Comunidades Autónomas en los órganos de gestión de las Confederaciones Hidrográficas (concretamente en las Juntas de Explotación y en las Comisiones de Desembalse) a través de una reforma del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La iniciativa, aprobada en estas Cortes en 2004 y llegada al Congreso cuatro años después en un lamentablemente dilatado y lento proceso parlamentario, no obtuvo el respaldo suficiente por parte de los grupos mayoritarios en dicha Cámara, razón por la cual la toma en consideración fue rechazada.

El transcurso de tiempo entre la aprobación en las Cortes de Aragón y su debate en el Congreso de los Diputados ha sido tan extenso (cuatro años) que muchas cosas han cambiado en Aragón y en España. Entre otras, el marco estatutario de nuestra Comunidad Autónoma. Efectivamente, el 23 de abril de 2007 entró en vigor nuestro nuevo y vigente Estatuto de Autonomía de Aragón, normativa que ha supuesto un avance cuantitativo y cualitativo en el autogobierno de Aragón.

En el nuevo Estatuto de Autonomía de Aragón, el papel jugado por el recurso del agua es, como no podía ser de otra manera, muy importante. Son varias las referencias a este elemento, y sustanciales las garantías establecidas para los aragoneses así como los deberes establecidos para los poderes públicos. En este sentido, sirva como ejemplo el artículo 19 (Derechos en relación con el agua) o el artículo 72, que más concretamente establece el derecho de Aragón a participar y colaborar en la planificación hidrológica y en los órganos de gestión estatal de los recursos hídricos y de los aprovechamientos hidráulicos que pertenecen a cuencas hidrográficas intercomunitarias que afecten a la Comunidad Autónoma.

Por último, la disposición adicional quinta del Estatuto de Autonomía de Aragón dispone que la planificación hidrológica concretará las asignaciones, inversiones y reservas para el cumplimiento del principio de prioridad en el aprovechamiento de los recursos hídricos de la cuenca del Ebro y de los derechos recogidos en el artículo 19 del presente Estatuto, considerando que la resolución de las Cortes de Aragón de 30 de junio de 1992 establece una reserva de agua para uso exclusivo de los aragoneses de 6.550 hm^3.

Las Cortes de Aragón se han pronunciado igualmente sobre este aspecto en particular, a través de una proposición no de ley en la que se instaba al Gobierno de Aragón a acordar con el Estado la participación de Aragón en la gestión del aprovechamiento de la reserva hídrica de 6.550 hectómetros cúbicos para uso exclusivo de los aragoneses en cumplimiento de las competencias en materia de agua que ostenta la Comunidad Autónoma de Aragón según su Estatuto de Autonomía; proponer al Estado mediante convenio la ejecución por la Administración autonómica de las obras hidráulicas del Pacto del Agua, con las modificaciones acordadas en la Comisión del Agua de Aragón, fijando los plazos y con financiación anual en los Presupuestos Generales del Estado, que garanticen las necesidades de agua presentes y futuras de los aragoneses, y a elaborar un Proyecto de Ley de Aguas y Ríos de Aragón, en el que se regule una organización hidráulica propia y las normas de procedimiento y gestión del agua en Aragón.

Además de lo anterior, y como tercer antecedente, el Consejo de Ministros ha aprobado un real decreto sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos de las aguas de la cuenca del Guadalquivir que transcurren íntegramente por el territorio andaluz. Con este traspaso aprobado, la comunidad autónoma andaluza asumió, entre otras funciones, la concesión, gestión y protección de los recursos hídricos, asignados y reservados por la planificación hidrológica; el registro de aguas; el otorgamiento de autorizaciones de vertido y de uso o aprovechamiento del dominio público hidráulico; la participación en la planificación hidrológica y la explotación, conservación y régimen de desembalses de los aprovechamientos hidráulicos.

Por todo lo anterior, este Grupo Parlamentario cree conveniente la presentación de la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Solicitar al Gobierno central la modificación de la normativa reglamentaria de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al objeto de que las Comunidades Autónomas se encuentren representadas en las Juntas de Explotación y Comisiones de Desembalse de acuerdo con la iniciativa legislativa aprobada por las Cortes de Aragón en sesión plenaria de 29 y 30 de abril de 2004.

2. Desarrollar los contenidos del artículo 72 del Estatuto de Autonomía de Aragón, especialmente en relación a la participación de la Comunidad Autónoma de Aragón en la planificación hidrológica y en los órganos de gestión estatal de los recursos hídricos.

3. Iniciar en las próximas reuniones de la Comisión Bilateral Comunidad Autónoma de Aragón-Estado las negociaciones para que Aragón asuma el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado de manera equivalente (y con las especificidades propias de Aragón y de la Cuenca Hidrográfica del Ebro) al caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2008.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

Proposición no de Ley núm. 157/08, sobre la autovía A-40, entre Teruel y Cuenca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 157/08, sobre la autovía A-40, entre Teruel y Cuenca, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la autovía A-40, entre Teruel y Cuenca, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la Nación, transcurridos más de cinco años, va a descartar el trazado entre Teruel y Cuenca de la autovía A-40, que comunica la capital turolense con Madrid, por sus impactos medioambientales y a pesar de que la construcción de esta autovía en su totalidad es básica para el Gobierno, porque, según la Ministra de Fomento, encaja perfectamente en ese gran mallado que quieren construir de la red viaria en España.

Al margen de que han sido necesarios todos esos años para llegar a esta conclusión, lo cierto es que nuevamente el gobierno socialista de Zapatero paraliza, incumpliendo sus reiteras promesas y los acuerdos alcanzados en esta Cámara, una infraestructura básica e imprescindible para el desarrollo y vertebración de la provincia de Teruel y del resto del territorio aragonés.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reclamar del Gobierno de la Nación la elaboración urgente de las alternativas, medioambientales viables, en el trazado, entre Teruel y Cuenca, de la autovía A-40 que permite la comunicación viaria de la capital turolense con Madrid y la agilización de los trámites administrativos para impulsar su definitiva construcción, así como la reafirmación, vigencia y desarrollo del proyecto de ejecución de la autovía entre Teruel y Cuenca, tal y como contempla el vigente PEIT.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2008.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 158/08, sobre la asignación de nuevos trenes diesel a la línea férrea Valencia-Teruel-Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 158/08, sobre la asignación de nuevos trenes diesel a la línea férrea Valencia-Teruel-Zaragoza, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la asignación de nuevos trenes diesel a la línea férrea Valencia-Teruel-Zaragoza, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es manifiestamente conocido el deficiente servicio que presta Renfe en su línea férrea Valencia-Teruel-Zaragoza.

Durante años la sociedad turolense, aragonesa y valenciana han estado reclamando nuevo material

para esa línea, más moderno, mejor equipado y con mayores cuotas de seguridad.

Recientemente, Renfe ha manifestado públicamente que no tiene previsto el asignar nuevos trenes, de los que actualmente están en proceso de fabricación, para la mencionada línea férrea.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Solicitar a Renfe la inmediata asignación de nuevos trenes diesel de media distancia, actualmente en fabricación, a la línea férrea Valencia-Teruel-Zaragoza.

2. Implantar, una vez que los nuevos trenes asignados estén operativos, un nuevo servicio directo Zaragoza-Valencia, con escala única en Teruel, sin menoscabo de ninguno de los trenes que actualmente prestan servicio con paradas en distintas localidades de la geografía levantina y aragonesa.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2008.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 159/08, sobre regulación de funciones y aptitudes del personal de control de acceso a establecimientos de espectáculos o recreativos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 159/08, sobre regulación de funciones y aptitudes del personal de control de acceso a establecimientos de espectáculos o recreativos, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre regulación de funciones y aptitudes del personal de control de acceso a establecimientos de espectáculos o recreativos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace escasos días se produjo la muerte del joven Álvaro Ussía, presuntamente a manos del portero de una discoteca en la ciudad de Madrid.

Este caso ha reabierto el debate sobre una profesión en la que no se requiere titulación alguna, ni formación básica, ni siquiera tiene una legislación común que englobe a todo el estado español.

Solamente en la Comunidad Autónoma de Cataluña, a través del Decreto 348/2004, regula de una manera efectiva, las funciones del personal de control de acceso de determinados establecimientos de espectáculo y actividades recreativas.

Aragón cuenta también con salas, espectáculos y eventos que tienen entre su personal contratado a algunas personas encargadas de estas funciones, por lo que este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer, en el menor tiempo posible, un protocolo o normativa que establezca los criterios de habilitación y las funciones del personal de control de acceso de determinados establecimientos de espectáculos y actividades recreativas.

En el mismo, se hará constar de forma puntual y como mínimo, el ámbito de aplicación, las funciones de este personal, los requisitos para desempeñar estos puestos de trabajo, la forma reglada para habilitar a estos trabajadores en la mencionada profesión y el periodo de adaptación con el que contarán los locales aragoneses sujetos a esta nueva normativa para su adecuación a la misma.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2008.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 160/08, sobre la aprobación de la normativa reglamentaria de desarrollo de la obligación establecida en el artículo 88.1 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 160/08, sobre la aprobación de la normativa reglamentaria de desarrollo de la obligación establecida en el artículo 88.1 de la Ley

del Patrimonio Cultural Aragonés, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la aprobación de la normativa reglamentaria de desarrollo de la obligación establecida en el artículo 88.1 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de Aragón dispone desde el año 1999 de una Ley de Patrimonio Cultural Aragonés, cuya razón de ser, tal y como proclama su preámbulo, es crear el marco legal específico de Aragón para proteger, conservar, investigar, incrementar y proyectar al exterior los bienes culturales de nuestra Comunidad. El artículo 88 de esta Ley establece que «en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por la Comunidad Autónoma, se incluirá una partida equivalente al menos al uno por ciento de los fondos aportados por la Comunidad Autónoma con destino a financiar acciones de tutela del Patrimonio Cultural Aragonés, preferentemente en la propia obra o en su inmediato entorno».

Por otra parte, el punto 4 del citado artículo afirma que corresponde al Consejero del Departamento responsable del Patrimonio Cultural aprobar la normativa reglamentaria de desarrollo de la obligación establecida en este artículo.

En el año 2004, las Cortes de Aragón aprobaron por unanimidad instar al Gobierno de Aragón a aprobar la normativa reglamentaria de desarrollo de la obligación establecida en el artículo 88.1 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

Por lo expuesto este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el plazo de tres meses, apruebe la normativa reglamentaria de desarrollo de la obligación establecida en el artículo 88.1 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2008.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 163/08, sobre medidas de apoyo a los jóvenes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 163/08, sobre medidas de apoyo a los jóvenes, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas de apoyo a los jóvenes, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Comunidad de Aragón viven más de 233.677 jóvenes, lo que supone el 18,4% sobre el total de la población, caracterizados en su mayoría por un alto grado de dependencia económica familiar.

La prolongación de la edad de finalización de su etapa formativa, la precariedad y temporalidad laboral que sufren y los bajos salarios que perciben son algunos de los factores que provocan esta situación. El paro juvenil ha crecido además en nuestra Comunidad Autónoma más de un 30%; en tan solo un trimestre, ha pasado del 6,1% al 8,2%.

Esta realidad, unida a la crisis económica que sufre Aragón, complica más si cabe las posibilidades de emancipación de la población menor de 30 años, que según los datos del Observatorio Joven de Vivienda de

España se ven obligados a destinar un 77,8% de su sueldo a la compra de una vivienda, cuando en 2003 este dato se situaba en torno al 50%.

Los ingresos medios de una persona de entre 18 y 34 años en Aragón están en 14.255,24 euros anuales (1.188 mensuales), lo que supone que para poder pagar una vivienda sin entrar en una situación de riesgo, que se considera cuando se destina más del 30% de los ingresos a la vivienda, debería cobrar un 159,50% más (3.082,65 euros mensuales).

Los jóvenes son el sector más perjudicado por la crisis económica, son los primeros en ser despedidos, son los más afectados por la subida del Euribor y quienes más notan las nuevas restricciones en la concesión de créditos hipotecarios, por lo que deberían ser tenidos en cuenta por las políticas económicas del Gobierno de Aragón, que no ha dado solución a estos problemas con el Plan de Juventud 2005-2008.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar, en un plazo de dos meses, un Plan de Ayuda a la Emancipación, que contemple:

— La eliminación del tramo autonómico del IRPF para todos aquellos menores de 35 años con ingresos inferiores a 15.000 € anuales.

— La exención del pago del impuesto de actos jurídicos documentados y del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales en la compra de viviendas realizadas por menores de 35 años.

— Acelerar la concesión de la Renta Básica de Emancipación en Aragón.

— La suscripción de un convenio con entidades financieras para impulsar una Hipoteca Joven, eliminando las garantías adicionales cuando se supere el 85% del valor de tasación y presentando un diferencial del Euribor + 0,25%, con un plazo para diferir el pago de hasta 24 meses y un tipo fijo durante los tres primeros años de hipoteca, sin comisiones ni obligación de contratación de otros productos.

2. Efectuar un Plan Plurianual de Becas, en el que se incluya el criterio de renta y en el que se creen nuevos tipos como las Becas de Ayudas al estudio para alumnos desplazados con rentas de hasta un 20% por encima de las que determina el Ministerio y por una cuantía de 1.000 euros por alumno y las Becas complementarias por una cuantía de 700 euros por alumno.

3. La firma de un convenio con sindicatos y empresarios para garantizar la incorporación de jóvenes al mercado laboral, incentivando su contratación estable y su formación continua.

4. La creación de un Abono de Transporte Autonómico Joven, que reduzca los gastos de transporte público de los jóvenes, prioritariamente para los habitantes de núcleos rurales.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2008.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 167/08, sobre la autovía entre Teruel y Cuenca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 167/08, sobre la autovía entre Teruel y Cuenca, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Allué Sus, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la autovía entre Teruel y Cuenca, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Teruel ha vivido en los últimos años una evolución muy positiva en muchos aspectos, fruto de la sensibilidad del Gobierno de Aragón y de los partidos políticos aragoneses con la misma, impulsando proyectos importantes, invirtiendo en sus municipios y actuando en todos los ámbitos en los que la Comunidad Autónoma es competente. Pero Teruel sufre todavía los efectos de un déficit histórico de inversiones del Estado, especialmente patente en infraestructuras de comunicación. La recién estrenada A-23, pese al largo tiempo y demora que ha costado su ejecución, ha sido, sin duda, un importante logro para la sociedad turolense. Pero la puesta en marcha de esta vía no puede suponer un parón en el resto de infraestructuras carreteras y ferroviarias esenciales para la conexión y vertebración de la provincia.

Entre otras, la A-40, en su tramo Cuenca-Teruel, es una autovía fundamental para el desarrollo socieconómico de Teruel, conectando así una zona desfavorecida en materia de comunicaciones del interior de España con la capital, Madrid.

En el Plan Específico de Actuación para Teruel (PAET), aprobado en 2005, se decía: «se encuentra pendiente de la Declaración de Impacto Ambiental, en 2006 se licitará la redacción de los correspondientes

proyectos, para lo que se destinará una partida de 2,3 millones de euros en PGE 2006. La autovía, incluyendo las provincias de Teruel y Cuenca, supondrá una inversión de 520 millones de euros, de los cuales 115 corresponden a Teruel».

En el PEIT (2005-2020) se recoge la autovía entre Teruel y Cuenca. Ya se incluyó en el Plan de Infraestructuras y Transporte anterior (2000-2007).

Desde el año 2003 está pendiente la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental, paso previo a la aprobación del Estudio Informativo. La reciente noticia de que la DIA es desfavorable al trazado propuesto en el Estudio Informativo nos preocupa enormemente.

Además, hay que recordar que en la actualidad la conexión entre Teruel y Cuenca es a través de la N-330 (o N-420). La carretera entre Teruel y el límite de provincia es una carretera nacional en una situación deplorable. La anchura de la vía, la inexistencia de arcenes, el trazado de curvas y la orografía por la que transcurre esta carretera es de todo punto inaceptable, teniendo en cuenta, además, el elevado tráfico de vehículos pesados y el paso por numerosas localidades, lo que provoca que se produzcan numerosos accidentes. Desde 1997 está aprobado el proyecto técnico para su acondicionamiento; proyecto que no se ha llegado a ejecutar, a pesar de haber contado con varias consignaciones presupuestarias a lo largo de esta década.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno central al objeto de:

Solicitarle que no se deseche la conexión por autovía entre Teruel y Cuenca, instándole a que estudie con agilidad y efectivo compromiso alternativas medioambientalmente viables que permitan que Teruel pueda estar comunicada con Madrid por autovía en el menor tiempo posible, una cuestión esencial para el desarrollo socioeconómico de esta provincia.

Solicitarle la actuación efectiva y rápida en la carretera nacional que une Teruel con Cuenca, especialmente en el tramo entre la capital turolense y el límite de provincia, por tratarse de una vía en una situación lamentable y siendo, a día de hoy, la única conexión entre ambas capitales.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2008.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

Proposición no de Ley núm. 168/08, sobre la reforma del régimen electoral general.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 168/08, sobre la reforma del régimen electoral general, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la reforma del régimen electoral general, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española, en su artículo 23, otorga el derecho de sufragio a todos los ciudadanos y, en el artículo 14, garantiza a todos los españoles la igualdad en el ejercicio de sus derechos. Para que se hagan realidad dichos derechos, los poderes públicos deben articular los mecanismos que permitan a los españoles residentes en el exterior ejercer el derecho de sufragio con todas las garantías.

En este sentido, la Ley Orgánica 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, proclama el derecho de los españoles residentes en el exterior a ser elector y elegible, en todos y cada uno de los comicios, en las mismas condiciones que la ciudadanía residente en el Estado español.

Para facilitar el ejercicio de este derecho de voto, se promoverán las medidas legales tendentes a homogeneizar los procedimientos electorales para la ciudadanía española en el exterior y se habilitarán los medios materiales, técnicos y humanos precisos que posibiliten la votación en urna o a través de otro medio técnico que garantice el secreto del voto y la identidad del votante, en elecciones generales, europeas y autonómicas, en las demarcaciones consulares, teniendo en cuenta las características de los países de residencia y el número y distribución de españoles residentes en el país de que se trate.

Sin embargo, la actual regulación de la normativa electoral en este aspecto resulta insatisfactoria, tanto desde el punto de vista de la seguridad jurídica como de las garantías democráticas que aseguran que el voto sea universal, libre, igual, directo y secreto.

Habiéndose presentado en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley del Régimen Electoral General, al objeto de adecuar las especificidades del derecho al voto de los españoles residentes en el exterior con la garantía democrática que representa el sistema de voto en urna, apoyado en la administración consular, así como el ejercicio del voto por correo con todas las garantías, la regulación de las campañas electorales y la previsión de depuración del censo de electoras y electores residentes en el exterior, y considerando la importancia de esta iniciativa, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse:

1. Al Congreso de los Diputados y al Senado para que propicien la urgente tramitación de la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General, al considerar esta Cámara muy oportuna la necesidad de homogeneizar el procedimiento de voto de los españoles residentes en el exterior con el resto de la ciudadanía.

2. Al Gobierno de la Nación para que adopte cuantas medidas sean necesarias para que, una vez aprobada la reforma de la Ley, se de cumplimiento con carácter de urgencia al contenido de la referida reforma de la Ley Orgánica Electoral General.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2008.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 169/08, sobre el proyecto de autovía Cuenca-Teruel (A-40).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 169/08, sobre el proyecto de autovía Cuenca-Teruel (A-40), presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el proyecto de autovía Cuenca-Teruel (A-40), para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de la A-40, autovía de Cuenca a Teruel, de unos 150 kilómetros de longitud, figura incluido en el Plan Estratégico de Infraestructuras de Transporte (PEIT) 2005-2020, y cuenta en el actual ejercicio 2008 de los Presupuestos Generales del Estado con una partida de 2.000.000 euros, que se completaría con 40.000 en el proyecto de PGE-2009 con los que se debía concluir el proyecto constructivo.

Sin embargo, el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino publica hoy en el BOE la Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental, en sentido negativo, del proyecto Autovía Cuenca-Teruel. El proceso se inició el 7 de febrero de 2002 con la remisión de la documentación inicial del proyecto por parte de la Dirección General de Carreteras a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Las afecciones principales se producirían, dentro de los cuatro tramos en que se subdivide la actuación, en las «Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya» (en el tramo II) y en «El Rincón de Ademuz» (en el tramo III).

Ante esta realidad algunos dirigentes del partido del Gobierno ha pretendido presentar como vía alternativa a ésta la mejora —incluso desdoblamiento— del tramo de la N-211 entre Alcolea del Pinar (Guadalajara) y Monreal del Campo, sin reparar en que éste es un compromiso que adquirió el Gobierno Zapatero con Guadalajara, tras el grave incendio que se produjo hace dos años, pero que de ninguna manera se puede considerar que con ello se dan respuesta a las necesidades de comunicación de Teruel.

En el caso de que esta decisión supusiera renunciar a esa conexión con Cuenca sería un duro golpe para las expectativas de desarrollo de Teruel, puesto que echa por tierra no un tramo de carretera sino la conformación de un doble corredor natural (viario y ferroviario) con Cuenca, Madrid y el centro de la Península, que además vertebraría toda la provincia turolense con su prolongación hasta las Cuencas Mineras, Alcañiz, Caspe y Fraga, tal y como aprobaron unánimemente las Cortes de Aragón solicitando su inclusión en el Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte (PEIT) 2005-2020.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, reiterando su apoyo expresado a la comunicación por autovía entre Teruel y Cuenca incluida en el PEIT 2005-2020, instan al

Gobierno de Aragón a solicitar del Ministerio de Fomento:

1. La presentación de trazados alternativos a los tramos concretos del proyecto de autovía A-40 «Cuenca-Teruel» que por sus afecciones medioambientales han producido la declaración de impacto ambiental en sentido negativo por parte del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, hasta que sí cumplan los requisitos medioambientales necesarios.

2. Que la posible mejora como vía rápida o desdoblada de la N-211 entre Alcolea del Pinar (Guadalajara) y Monreal del Campo, lo sea sin detrimento de las actuaciones necesarias para la puesta en marcha del corredor entre Teruel y Cuenca referido, y no con carácter alternativo a éste.

Palacio de la Aljafería, a 25 de noviembre de 2008.

El Portavoz Adjunto
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 147/08, sobre la mejora de la carretera A-1508 en su tramo Calamocha-cruce con la carretera A-2513, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 147/08, sobre la mejora de la carretera A-1508 en su tramo Calamocha-cruce con la carretera A-2513, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la mejora de la carretera A-1508 en su tramo Calamocha-cruce con la carretera A-2513, solicitando su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera autónoma A-1508 une Calamocha con Vivel del Río. Es una de las carreteras más importantes para las poblaciones de la Comarca de Cuencas Mineras y de la Comarca del Jiloca permitiendo la vertebración de dichas comarcas.

Esta carretera es la que posibilita la salida y entrada de muchos pueblos a la Autovía Mudéjar. Además es la que facilita el acceso a pueblos como Barrachina, Torrecilla del Rebollar, Godos, Villanueva del Rebollar, Cutanda, Olalla o Navarrete del Río entre otros.

Además, las actividades de los vecinos, tanto profesionales como sociales y asistenciales, requieren que dicha carretera esté en buenas condiciones de utilización, ya que es la que une dichas poblaciones con la capital de la Comarca.

En la actualidad, la situación de dicha carretera no es la adecuada, creando alarma entre los vecinos por su peligrosidad y un gran riesgo de accidentes.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que acondicione y mejore el tramo de la carretera A-1508 desde Calamocha al cruce con la carretera A-2513.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2008.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 151/08, sobre la ampliación del IES San Lorenzo de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 151/08, sobre la ampliación del IES San Lorenzo de Huesca, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley

hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la ampliación del IES San Lorenzo de Huesca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual I.E.S. «San Lorenzo» de Huesca comenzó su andadura educativa como Escuela de Hostelería y Turismo en el año 1986, impartiendo estudios de la entonces denominada F.P., y estaba ubicado en la antigua Residencia de niños de Huesca, hoy sede de estudios universitarios. En el año 1995 se traslada al edificio que ocupa en la actualidad y su oferta educativa ha seguido ampliándose, ya que se imparte toda la oferta educativa de la familia profesional de Hostelería y Turismo de Grado Medio, y la práctica totalidad de ciclos formativos de Grado Superior. Es el único centro educativo de Huesca y provincia en el que pueden cursarse estos estudios y cuenta en la actualidad con 160 alumnos.

Además es uno de los escasos Centros Integrados que con carácter experimental ha establecido el Departamento de Educación, Cultura y Turismo, lo que implica que en este centro educativo se esté impartiendo igualmente Formación Ocupacional y Continua, estudios que alcanzan a 1.000 alumnos.

Todas estas particularidades se han asumido sin que en el I.E.S. «San Lorenzo» se haya realizado ninguna modificación en su estructura, lo que supone una falta de espacio palmaria para poder impartir las enseñanzas en una situación espacial favorable a lo que demanda una calidad educativa indiscutible, circunstancia que preocupa a los responsables educativos del centro que han solicitado reiteradamente la ampliación del mismo.

En el mes de febrero del año 2006 el Ayuntamiento de Huesca se comprometió a la cesión de un terreno anexo al Instituto en el que se podría ubicar la tan demandada ampliación.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar urgentemente los trámites necesarios entre el Ayuntamiento de Huesca y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para que la cesión en precario que ha efectuado el Ayuntamiento de Huesca del terreno anexo al IES «San Lorenzo « de Huesca, pase a ser una cesión definitiva.

2. Habilitar en el Presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte una partida presupuestaria para el ejercicio correspondiente al 2009 que permita, de forma urgente, acometer la ampliación que requiere el IES «San Lorenzo «de Huesca.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2008.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 153/08, sobre la elaboración y dotación presupuestaria de un Plan de actuaciones urgentes en la catedral de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 153/08, sobre la elaboración y dotación presupuestaria de un Plan de actuaciones urgentes en la catedral de Huesca, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración y dotación presupuestaria de un Plan de Actuaciones Urgentes en la Catedral de Huesca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El conjunto arquitectónico de la Catedral de Huesca se encuentra sometido a un notable deterioro en algunos de sus anexos y dependencias; así mismo es evidente el deficiente estado de conservación de muchos de sus elementos arquitectónicos.

Actualmente se está redactando el Plan Director de la Catedral de Huesca pero, hasta su aprobación definitiva, es necesario acometer actuaciones urgentes que no pueden esperar dado el deterioro de algunos elementos, como los pináculos de la zona del ábside.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la elaboración de un Plan de Actuaciones Urgentes en la Catedral de Huesca, así como la aprobación de la correspondiente dotación presupuestaria.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2008.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 155/08, sobre creación en Aragón de un instituto técnico del porcino, para su tramitación ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 155/08, sobre creación en Aragón de un instituto técnico del porcino, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Agraria, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre creación en Aragón de un Instituto Técnico del Porcino, solicitando su tramitación ante la Comisión Agraria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector porcino constituye la especie ganadera más importante de la Comunidad Autónoma, con un 56,94 por ciento de la producción final agraria en 2007, con una notable incidencia en las exportaciones, y por tanto de la balanza de pagos, de Aragón.

Es además un sector dinámico, que debe afrontar a sus costes las crisis de precios de inputs y outputs que afectan periódicamente a sus explotaciones y que, además, no han recibido nunca ayudas directas por parte de la Unión Europea.

Su espíritu empresarial les lleva a desear desarrollar actuaciones de I+D+i en el ámbito de la Comunidad Autónoma, dado que el Gobierno de Aragón no ha efectuado estas actuaciones a lo largo de los últimos 25 años.

A tal efecto tienen como modelo el Instituto Técnico del Cerdo, en Cataluña, y el ITG del porcino en Navarra, considerando que una estructura de estas características se adaptaría perfectamente a sus actuales necesidades en el ámbito tecnológico y de gestión.

Por ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Crear un Instituto Técnico del Porcino (ITP) que elabore y desarrolle un programa sectorial.

2. Dotar al mencionado Instituto Técnico del Porcino (ITP) de competencias y recursos económicos suficientes que complementen los aportados por el propio sector, y que hagan posible el desarrollo de políticas de innovación en el sector.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2008.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 161/08, sobre actuaciones del Gobierno de Aragón ante las modificaciones en la normativa reguladora del impuesto sobre el patrimonio, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 161/08, sobre actuaciones del Gobierno de Aragón ante las modificaciones en la normativa reguladora del impuesto sobre el patrimonio, presentada por el G.P. Popular, y ha acor-

dado su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones del Gobierno de Aragón ante las modificaciones en la normativa reguladora del Impuesto sobre el Patrimonio, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto de Ley por el que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria se encuentra en estos momentos en tramitación parlamentaria ante las Cortes Generales.

El artículo 3 introduce una «bonificación general de la cuota íntegra» del Impuesto sobre el Patrimonio que, de hecho, suprime la tributación por este Impuesto a partir del 1 de enero de 2009.

El citado Proyecto de Ley no prevé ninguna compensación a favor de las Comunidades Autónomas afectadas por una merma en tributos cedidos por el Estado.

Dado que no se ha aprobado todavía el nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas podemos encontrarnos con el 1 de enero de 2009 la Comunidad Autónoma de Aragón sufra una importante pérdida en ingresos derivada de una situación legislativa en el Estado.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107.4 del Estatuto de Autonomía de Aragón, exija al Gobierno de España una compensación por la suspensión de la tributación en el Impuesto sobre el Patrimonio a partir de 1 de enero de 2009.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2008.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 162/08, sobre atribuciones profesionales de los ingenieros informáticos, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 162/08, sobre atribuciones profesionales de los ingenieros informáticos, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lama, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre atribuciones profesionales de los ingenieros informáticos, solicitando su tramitación ante la Comisión Ciencia Tecnología y Universidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los estudios de Ingeniería Informática nacen a partir de la Licenciatura en Informática: RD 1459/1990, de 26 de octubre, en el que se establecen las directrices generales de los planes de estudios conducentes a la obtención de este título, y en el que queda patente la responsabilidad de todo ingeniero informático. Con posterioridad a este decreto, algunas Comunidades Autónomas han creado los correspondientes Colegios Oficiales de Ingeniería en Informática, pero sigue pendiente la regulación de la profesión como tal, que corresponde al Estado.

La Unión Europea ha creado un registro en el que cada país incluye sus profesiones reguladas, y en lo que concierne a la Ingeniería Informática, en la UE se haya regulada en países como Alemania, Francia, Italia, Grecia, Islandia, Liechtenstein y Reino Unido.

Actualmente, el titulado universitario en el ámbito de las ingenierías en informática (Ingeniero técnico en Informática de sistemas, Ingeniero técnico en Informática de gestión e Ingeniero en Informática) carece de regulación profesional en España, y por lo tanto, la actividad en dicha profesión puede ser realizada por cualquiera, sea o no titulado, con la única salvedad que las denominaciones de Ingeniero e Ingeniero Técnico en Informática está reservado para sus titulados.

La Ley 2/1964, de 29 de abril, estableció el criterio básico de reordenación de las Enseñanzas Técnicas, disponiendo en su artículo cuarto que el título de Arquitecto o Ingeniero representa la plenitud de titulación en el orden profesional para el ejercicio de la técnica correspondiente, sin que la especialidad cursada prejuzgue respecto de la capacidad legal para el ejercicio profesional en las restantes especialidades de la Escuela Técnica Superior correspondiente.

El Decreto 148/1969, de 13 de febrero, relacionó las denominaciones de los titulados por Escuelas Técnicas Superiores y, desde entonces, diferentes disposiciones legales y reglamentarias han regulado los derechos, atribuciones y requisitos de formación correspondientes a las diversas ramas profesionales.

Al amparo del artículo 28 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, se ha reconocido el título de Ingeniero en Informática, aprobando el Real Decreto 1459/1990, de 26 de octubre, las directrices propias conducentes a su obtención.

Posteriormente, la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Aun así, el ejercicio de la profesión para la que dicha titulación habilita se encuentra pendiente de la oportuna regulación de conformidad con el mandato constitucional. La dispersión de toda esta normativa aconseja unificar y precisar la regulación de esta profesión.

Asimismo, el artículo 36 de nuestra Constitución establece que la ley regulará el ejercicio de las profesiones tituladas. Igualmente, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que habrán de ser consideradas profesiones reguladas aquellas que así lo establezca una norma de rango de ley. A este tenor, la Disposición Final Tercera de la Ley 12/1986, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos, modificada por la Ley 33/1992, contiene un mandato al Gobierno sobre la necesaria regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros del segundo ciclo, sin que hasta el momento se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en la citada ley.

Las tecnologías relacionadas con la informática, habitualmente englobadas en la denominación de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, o TIC, son actualmente la herramienta con la que nuestra sociedad (Sociedad de la Información) afronta gran parte de sus necesidades y uno de los principales motores de progreso.

Ante el gran desarrollo, pasado, actual y futuro de estas TIC, se hace necesario un marco regulador de su actividad y de la formación y cualificación necesaria para llevar a cabo ciertas tareas técnicas derivadas de dicho marco.

Es por todo ello que, tanto la Conferencia Española de Directores y Decanos de Ingeniería Informática (CODDI) en representación de los Centros Universitarios Españoles que imparten los títulos de Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica en Informática de Gestión e Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas, así como los distintos Colegios y Asociaciones Profesionales de Ingeniería en Informática de toda España vienen expresando su malestar ante la despreocupación y falta de compromiso que viene mostrando el gobierno con respecto a los estudios de ingeniero informático en España y la falta de una regulación de la profesión. A este respecto, cabe señalar que el 16 de marzo de 2007 se llegó a un acuerdo entre la CODDI, los Colegios profesionales, las Asociaciones profesionales y los estudiantes (RITSI) para reclamar conjuntamente la inmediata regulación de la profesión, a partir del cual se creó un grupo de trabajo, al que se adhirieron otras organizaciones.

Se debe de buscar una regulación de la profesión de ingeniero en informática porque sus profesionales desarrollan actividades que le resultan propias en virtud de las competencias adquiridas por éstos en sus planes de estudio, y que de una práctica negligente de dichas actividades puede ser lesionado el interés general. El ingeniero informático da respuesta a una necesidad social. La justificación de interés general viene impuesta por nuestra Carta Magna en su artículo 18.4: «La Ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos».

No cabe duda de que la ausencia presente de esta regulación deja la puerta abierta a que la falta de profesionalidad llegue a causar graves perjuicios a la sociedad, como nos muestran a menudo los medios de comunicación y los foros profesionales sobre informática y sociedad. Es para prevenir este riesgo que debe establecerse un marco que proteja el interés general frente a las consecuencias que acarrea el desconocimiento sobre las implicaciones técnicas de la regulación, así como ante la falta de formación y cualificación técnica que requiere el desarrollo de estas tecnologías, dado su altísimo dinamismo y creciente complejidad.

El propio Ministerio de Ciencia e Innovación reconocía recientemente, en respuesta escrita a una pregunta del Grupo Popular en el Congreso de los Diputados, la demanda que venían ejerciendo los sectores profesionales exigiendo dicha intervención, así como la necesidad de impulsar la elaboración de una ley de atribuciones profesionales que incluya referencia a la profesión del ingeniero informático.

Una situación como la presente, donde nuestras titulaciones se están adaptando en un breve periodo de tiempo al Espacio Europeo de Educación Superior, y dada la importancia de la responsabilidad civil, y para garantizar que los servicios y productos del ámbito de la informática que recibe la Sociedad de la Información poseen el máximo nivel de calidad y para evitar posibles conflictos de toda índole, requiere la

necesidad de elaborar una ley de atribuciones profesionales para la profesión de Ingeniero Informático.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno de España que, en un plazo máximo de tres meses, ante la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, cuyo plazo finaliza en el año 2010, presente un Proyecto de Ley para su tramitación por el que se regulen las atribuciones profesionales de los titulados universitarios en el ámbito de las ingenierías en informática.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2008.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 164/08, sobre el Hogar Doz de Tarazona, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 164/08, sobre el Hogar Doz de Tarazona, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Hogar Doz de Tarazona, solicitando su tramitación ante la Comisión Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La necesidad del aumento de plazas en residencias para personas mayores en nuestra Comunidad Autónoma de Aragón es un hecho evidente, y tal y como evoluciona la realidad social, en cuanto al mayor envejecimiento de la población, hemos de constatar que la situación irá a más y nunca a menos.

En el municipio de Tarazona, la residencia para mayores Hogar Doz es, a día de hoy, un centro emblemático y fundamental para cubrir, en parte, las necesidades que demanda la población.

Pero el Hogar Doz, lamentablemente, pasó de tener 235 plazas a 185 en el año 2000, al transferirse su competencia de la Diputación Provincial de Zaragoza al Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Gobierno de Aragón. Posteriormente, debido a la falta de políticas de previsión y de inversión en la rehabilitación de sus instalaciones ha pasado a tener solamente 96 plazas.

Esta situación ha producido la lógica preocupación e indignación entre los vecinos de la localidad, que consideren no acorde con sus deseos, y que además no conllevará el poder solucionar las necesidades de muchos mayores que precisan el acogimiento en una residencia, y es por ello que han realizado una campaña de recogida de más de 5.000 firmas y que les ha llevado a manifestarse pidiendo soluciones para el Hogar Doz de Tarazona.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar, de forma urgente, las inversiones necesarias tanto para la rehabilitación del edificio, como para la recuperación del mayor número posible de plazas en la Residencia para mayores Hogar Doz del municipio de Tarazona, dependiente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2008.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 165/08, sobre el futuro del hospital geriátrico San Jorge, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 165/08, sobre el futuro del hospital geriátrico San Jorge, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el futuro del Hospital Geriátrico San Jorge, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón ha comunicado que la actividad asistencial que venía realizando el Hospital Geriátrico San Jorge del Sector Sanitario Zaragoza III ha sido trasladada con carácter definitivo al Hospital de Nuestra Señora de Gracia del Sector Sanitario Zaragoza I. Como consecuencia inmediata se produce el cierre del Hospital San Jorge.

Según la información publicada, la Tesorería de la Seguridad Social es la propietaria del Hospital San Jorge y su uso por el Gobierno de Aragón está vinculado a la función sanitaria, revertiendo a la Tesorería si esta función deja de desarrollarse.

Por lo tanto, si no se sigue destinando este edificio con carácter inmediato a la asistencia sanitaria pública, con las pertinentes obras de actualización, la Comunidad Autónoma de Aragón perderá un valioso recurso asistencial.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar un proyecto de carácter asistencial sanitario público para el hasta ahora llamado Hospital Geriátrico San Jorge, en el plazo máximo de 6 meses.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2008.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 166/08, sobre la mejora de la imagen de las personas con enfermedad mental, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 166/08, sobre la mejora de la imagen de las personas con enfermedad mental, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la mejora de la imagen de las personas con enfermedad mental, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hay noticias en medios de comunicación donde se cita que un enfermo mental del tipo que sea ha participado en determinados sucesos, sin entrar a valorar si el diagnóstico es correcto, si el enfermo sigue un tratamiento determinado o si tiene relación la patología con el evento publicado. Este tipo de información puede deteriorar la imagen de cualquier enfermo mental ya que puede involuntariamente generalizarse en todo este sector de la población.

La mayoría de los pacientes con alguna enfermedad mental siguen correctamente el tratamiento farmacológico prescrito, visitan regularmente al psiquiatra y psicólogo, acuden a centros de día, residencias o centros especiales y las encuestas confirman que no son violentos.

Debemos mejorar la imagen social del enfermo mental y separarla de los casos aislados de pacientes que se rebelan contra el tratamiento o de individuos que se amparan en supuestas patologías psiquiátricas para determinados fines.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que realice campañas que divulguen los logros obtenidos por las mejoras terapéuticas y la importancia de la adhesión al tratamiento de las personas con enfermedad mental, vinculando a los medios de comunicación de titularidad pública de la Comunidad Autó-

noma, con el objetivo de mejorar de la imagen del paciente con estas patologías y su aceptación por la sociedad.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2008.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 121/08, sobre la aprobación de un Plan aragonés de prevención del dopaje en el deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2008, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 121/08, sobre la aprobación de un Plan aragonés de prevención del dopaje en el deporte, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 83, de 27 de octubre de 2008.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 138/08, sobre la necesidad de creación de un observatorio de energías renovables en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 138/08, sobre la necesidad de creación de un observatorio de energías renovables en Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 89, de 11 de noviembre de 2008.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 84/08, sobre limpieza en centros sanitarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 84/08, sobre limpieza en centros sanitarios, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 60, de 3 de junio de 2008.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.3. MOCIONES
3.3.2. EN TRAMITACIÓN
3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 36/08, dimanante de la Interpelación núm. 33/08, relativa a la política energética.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Moción núm. 36/08, dimanante de la Interpelación núm. 33/08, relativa a la política energética, presentada por la Agrupación Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 33/08, relativa a la Política Energética, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Modificar los objetivos de Plan Energético de Aragón de tal modo que las energías renovables incrementen su desarrollo en porcentajes superiores a la energía obtenida mediante centrales térmicas.

2.º Establecer una moratoria para centrales térmicas y no autorizar ningún nuevo proyecto de instalación de central térmica en Aragón.

3.º Presentar, en el plazo de un año, un plan de medidas, realmente significativas, para fomentar el ahorro y la eficiencia energética tales como: sustitución de alumbrado, aislamientos en las construcciones y transporte público colectivo.

4.º Basar su política energética en la disminución de emisiones de CO_2 y potenciar la protección y fomento de la masa forestal en Aragón.

En Zaragoza, a 25 de noviembre de 2008.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Moción núm. 37/08, dimanante de la Interpelación núm. 43/08, relativa a la política general en lo relativo a los medios personales y materiales de la Administración de Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Moción núm. 37/08, dimanante de la Interpelación núm. 43/08, relativa a la política general en lo relativo a los medios personales y materiales de la Administración de Justicia, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 43/08, relativa a la política general en lo relativo a los medios personales y materiales de la Administración de Justicia, formulada por el Diputado Chesús Bernal Bernal, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia que tiene en una sociedad moderna la prestación de un servicio público de Justicia de calidad, propio del siglo XXI, instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Diseñar con celeridad e impulsar el desarrollo de la nueva oficina Judicial en Aragón y de los servicios comunes procesales y de apoyo, así como planificar un calendario para su implantación.

2.— Impulsar definitivamente el reagrupamiento de las sedes de los órganos jurisdiccionales unipersonales de la ciudad de Zaragoza, como solución inmediata, en los espacios del recinto «Expo 2008».

3.— Instar la creación de las plazas de Magistrado y de los órganos unipersonales que exige la elevada carga competencial que soportan los actualmente existentes.

4.— Llevar a cabo las gestiones necesarias para la creación de un nuevo partido judicial en Zuera.

5.— Dignificar y racionalizar las condiciones en que actualmente se desarrollan las funciones del Juzgado de Guardia de Zaragoza, así como instar a la reinstauración del segundo Juzgado de Guardia, si los datos actuales de entrada de asuntos lo hacen necesario.

6.— Impulsar la generalización de las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz a todos los municipios de Aragón.

7.— Llevar a cabo las actuaciones procedentes a fin de que la demarcación de los Partidos Judiciales se adecúe a la Delimitación Comarcal de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de noviembre de 2008.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión Agraria de la Moción núm. 34/08, dimanante de la Interpelación núm. 17/08, relativa a la política del Departamento de Agricultura y Alimentación en el ejercicio 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2008, ha rechazado la Moción núm. 34/08, dimanante de la Interpelación núm. 17/08, relativa a la política del Departamento de Agricultura y Alimentación en el ejercicio 2008, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 93, de 18 de noviembre de 2008.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.4. PREGUNTAS
3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA
3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuestas escritas a las Preguntas núms. 315/08 y 316/08, relativas a las explotaciones de áridos para las obras de la Ciudad del Motor de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas del Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 315/08 y 316/08, formuladas por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativas a las explotaciones de áridos para las obras de la Ciudad del Motor de Alcañiz, publicadas en el BOCA núm. 56, de 8 de mayo de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Pregunta núm. 315/08:

¿Consta en el Departamento de Medio Ambiente la solicitud y, en su caso, tramitación o concesión de cualquier tipo de autorización, licencia o declaración de impacto ambiental para la explotación de canteras para extracción de áridos para suministro a las obras de la Ciudad del Motor de Alcañiz?

Respuesta:

El Departamento de Medio Ambiente no es el competente en la autorización de canteras. En este sentido, el Departamento de Medio Ambiente, dentro del procedimiento de aprobación de este tipo de instalaciones, elabora un informe ambiental por parte del Inaga acerca del Plan de Restauración que obligatoriamente debe constar en la preceptiva autorización. Por lo tanto, se desconoce en el Departamento el destino de los áridos de las canteras de nuestra Comunidad Autónoma.

Por otra parte, en la zona objeto de la pregunta, consta en el Departamento de Medio Ambiente la existencia de 3 instalaciones en funcionamiento y otras 4 instalaciones en diferentes momentos del procedimiento administrativo de autorización.

Pregunta núm. 316/08:

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de Aragón para garantizar la preceptiva restauración ambiental de las canteras utilizadas para extracción de áridos para suministro a las obras de la Ciudad del Motor de Alcañiz?

Respuesta:

El informe preceptivo al Plan de Restauración que elabora el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental incluye la imposición de las medidas para garantizar la preceptiva restauración ambiental, entre ellas la constitución del correspondiente aval de restauración por parte del promotor del proyecto. La aprobación de los Planes de Restauración corresponde finalmente al órgano sustantivo, que debe incorporar en su autorización todo el condicionado ambiental del informe emitido por el órgano ambiental.

Si el proyecto está sometido a Evaluación de Impacto Ambiental, el órgano sustantivo incorpora en su autorización el condicionado establecido en la Resolución por la que se dicta la Declaración de Impacto Ambiental de la cantera en cuestión.

Finalmente hay que señalar, en respuesta a la pregunta formulada, que las sanciones que se imponen a los titulares de explotaciones ilegales incluyen también la obligatoriedad de restauración del medio afectado.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2008.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuestas escritas a las Preguntas núms. 594/08 a 602/08, relativas a la incineradora de IDALSA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas del Consejero de Medio

Ambiente a las Preguntas núms. 594/08, 595/08, 596/08, 597/08, 598/08, 599/08, 600/08, 601/08 y 602/08, formuladas por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativas a la incineradora de IDALSA, publicadas en el BOCA núm. 68, de 11 de julio de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Pregunta núm. 594/08:

¿Cómo es posible que los inspectores del INAGA y de PROINTEC que visitaron IDALSA antes de que se concediera a la empresa, el 23 de noviembre de 2007, la autorización ambiental integrada no hicieron constar la existencia de la planta incineradora cuando ésta se halla levantada cerca del parking y en el camino que lleva al monovertedero de escorias alumínicas de segunda fusión?

Respuesta:

En primer lugar, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental no tiene atribuidas competencias en materia de inspección, vigilancia, control y seguimiento de los informes y autorizaciones que emite.

En este caso IDALSA, solicitó la Autorización Ambiental Integrada con fecha 23/12/2005 finalizando dicho procedimiento con el otorgamiento de la citada Autorización con fecha 23/11/07 publicada en el Boletín Oficial de Aragón n.º 147, de fecha 14/12/07. En dicha autorización ambiental integrada, se analizó la documentación y proyecto que el promotor presentó, autorizándose únicamente las instalaciones que, de acuerdo con la normativa vigente, habían sido declaradas e incorporadas por el promotor en la documentación presentada.

En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que en las instalaciones de IDALSA no existe ninguna planta incineradora cerca del parking y en el camino que lleva al monovertedero de escorias, sino una instalación de una línea de pretratamiento de chatarras de aluminio.

Pregunta núm. 595/08:

¿Es cierto que la incineradora de IDALSA funcionaba a una temperatura inferior a 850º? ¿Se ha comprobado si durante el tiempo que estuvo operativa emitió dioxinas y furanos que puedan haber afectado a la salud de los trabajadores o a la población de Pradilla de Ebro?

Respuesta:

En las instalaciones de IDALSA no existe ninguna planta incineradora cerca del parking y en el camino que lleva al monovertedero de escorias, sino una instalación de una línea de pretratamiento y deslacado de chatarras de aluminio. Dicha instalación se precintó porque no había sido incluida por parte de la empresa en la Autorización Ambiental Integrada encontrándose en ese momento en fase de pruebas y a un 15% de su capacidad por lo que no existían las condiciones adecuadas de funcionamiento ordinario que permitiesen realizar las medidas de emisiones conforme a la normativa vigente. Dicha circunstancia se comunicó al Departamento de Salud y Consumo.

Pregunta núm. 596/08:

¿Es cierto que la inspección de la Dirección General de Calidad Ambiental llevada a cabo por las inspectoras Nuria Gayán y Yolanda Regol el 17 de abril de 2008 acabó con el precintado del armario eléctrico de la incineradora de IDALSA? ¿Por qué razón?

Respuesta:

Sí. Porque se evidenció que la instalación de pretratamiento y deslacado no había sido contemplada en la Resolución de Autorización Ambiental Integrada porque la empresa no la incluyó, y por tanto no contaba con autorización ni se había establecido el condicionado ambiental necesario para su funcionamiento, encontrándose en el momento de la inspección funcionando en fase de pruebas.

Pregunta núm. 597/08:

¿Se ha comprobado el estado de las dos naves industriales denominadas por IDALSA como Nave 1 y Nave 2 y, en particular, si están en situación de poner en riesgo la integridad de las vidas de los operarios que trabajan en su interior?

Respuesta:

Con fecha 14 de abril de 2008 se recibió en el Departamento de Medio Ambiente un escrito que denunciaba un supuesto mal estado de las dos naves industriales citadas en esta pregunta, y un supuesto riesgo para los trabajadores. Teniendo en cuenta que el Departamento no ostenta competencias en esta materia, se remitió copia de la denuncia recibida a la Dirección General de Trabajo y al Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral.

Pregunta núm. 598/08:

¿Es cierto que la capacidad real del monovertedero de IDALSA excede ampliamente la capacidad máxima de 100.000 m^3 autorizada por la Autorización Ambiental Integrada? ¿Se han efectuado al respecto las comprobaciones topográficas para verificar la capacidad real del vertido?

Respuesta:

No. La empresa IDALSA, en cumplimiento de sus obligaciones como gestor de residuos, ha enviado anualmente los sucesivos levantamientos topográficos que reflejan el estado del vertedero. También el personal técnico de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático ha comparado la topografía del proyecto de liquidación de la obra del vertedero con los levantamientos topográficos anuales.

Pregunta núm. 599/08:

¿Es cierto que IDALSA ha producido durante los ejercicios 2006 y 2007 más de 40.000 toneladas de fusión de materia prima al año, a pesar de que la capacidad máxima de autorización de fusión de las materias primas (chatarra) es, con arreglo a la Autorización Ambiental Integrada, de 28.375 toneladas al año?

Respuesta:

El pasado mes de agosto, mediante Resolución del INAGA, se estimó parcialmente el recurso presentado por la empresa autorizando dicha capacidad a un máximo de 33.300 toneladas publicándose el 2 de octubre de 2008 en el BOA la

modificación de la Autorización Ambiental Integrada. Este aspecto se encuentra actualmente recurrido por parte de la empresa.

Pregunta núm. 600/08:

¿Cómo es posible que, habiendo recibido IDALSA del organismo oficial CEDETI (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial) un crédito por valor de 1.470.000 euros para la incineradora, la citada empresa ocultara la existencia de la citada instalación en los trámites previos al otorgamiento de la Autorización Ambiental Integrada y fuese inadvertida por la consultora PROINTEC y el propio INAGA?

Respuesta:

La empresa no incluyó la instalación de pretratamiento y deslacado en el procedimiento de Autorización Ambiental Integrada por lo que se precintó en una de las inspecciones realizadas por el Departamento de Medio Ambiente.

Pregunta núm. 601/08:

¿Qué intervenciones con relación a IDALSA ha tenido hasta la fecha el Inspector Jefe de la Dirección General de Calidad Ambiental, Sr. Ángel Godina, y cómo es que no existe ningún expediente firmado o revisado por él que certifique la existencia de las irregularidades ambientales en las que ha incurrido IDALSA en los últimos años?

Respuesta:

De acuerdo con la programación de visitas de inspección que se realiza por el Servicio de Control Ambiental. Las numerosas visitas de inspección e intervenciones anteriores realizadas sobre la empresa IDALSA se han llevado a cabo tanto por el Jefe de Sección de Inspección como por otros inspectores de la Dirección General de Calidad Ambiental, incluida la Jefa del Servicio, que ha participado en varias inspecciones a esta empresa.

No existe ningún expediente en el que se certifique que se hayan cometido irregularidades ambientales por parte de la empresa IDALSA a lo largo de los últimos años, certificado por ningún funcionario de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, y dado que el 17 de abril de 2008 el Jefe de Sección de Inspección realizó visita de inspección a otra instalación controlada, tal y como consta en el acta, por este motivo no tuvo intervención en la referida actuación de 17 de abril.

Pregunta núm. 602/08:

¿Por qué no se ha impuesto a IDALSA la obligación de reciclar sus escorias alumínicas de segunda fusión como se ha hecho con las empresas del sector ubicadas en otras Comunidades autónomas, y tal y como exponen las alegaciones y recursos de alzada de Los Verdes de Aragón y Alternativa Verde de Cataluña?

Respuesta:

En la Resolución de AAI de fecha 23/11/07 se ha impuesto a IDALSA, y con el fin de poder obtener la renovación de dicha AAI, la obligación de presentar un proyecto técnico para la valorización integral de las escorias salinas de segunda fusión. Esta solución la deberá llevar a cabo empleando cualquiera de las alternativas que se indican en la propia resolución en el punto 1.14 de su condicionado (plan de mejoras).

Zaragoza, 12 de noviembre de 2008.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 641/08, relativa a los aparcamientos y accesos al balneario de Panticosa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 641/08, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a los aparcamientos y accesos al balneario de Panticosa, publicada en el BOCA núm. 72, de 27 de agosto de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Medio Ambiente carece de competencias en este tema puesto que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sus artículos 25 a 28, determina la competencia municipal para actuaciones referidas en suelo urbano. En este sentido, la cuestión que se plantea se refiere a unas obras realizadas en suelo urbano por una empresa sobre terrenos de su propiedad.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2008.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 766/08, relativa a la subvención concedida al Ayuntamiento de Sarrión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 766/08, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la subvención concedida

al Ayuntamiento de Sarrión, publicada en el BOCA núm. 77, de 15 de septiembre de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A fecha actual, en el sistema de información contable figuran contabilizadas, con cargo al Capítulo VII del Instituto Aragonés del Agua (ejercicio 2008) dos subvenciones por importes de 122.617,83 euros y de 217.613,12 euros, respectivamente.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 807/08, relativa a la plaga e invasión de «mejillón Cebra» en el parque Metropolitano del Agua y en la balsa del sistema de canalización del meandro de Ranillas, así como en otras infraestructuras similares de la cuenca del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 807/08, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la plaga e invasión de «mejillón Cebra» en el parque Metropolitano del Agua y en la balsa del sistema de canalización del meandro de Ranillas, así como en otras infraestructuras similares de la cuenca del Ebro, publicada en el BOCA núm. 78, de 19 de septiembre de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.º ¿Cuáles son las causas por las que el «mejillón cebra» ha invadido el Parque Metropolitano del Agua y colonizado una de las balsas del sistema de canalización del Meandro de Ranillas?

En primer lugar, cabe señalar que en la mayor parte de estas instalaciones el agua está clorada y, en consecuencia, las larvas no pueden sobrevivir desapareciendo la posibilidad de infección por parte de este bivalvo. Sin embargo, el agua de la balsa afectada y de algunas acequias no está sometida a tratamiento alguno ya que se usa para riego. En este sentido, esta balsa se inundó durante las crecidas del río Ebro ocurridas a finales de la primavera. De esta forma las larvas que entraron en ese momento, se desarrollaron durante el verano hasta que su crecimiento permitió detectarlas a finales de julio.

2.º ¿Qué plan efectivo de control y seguimiento ha adoptado o piensa adoptar su Departamento para luchar contra la invasión del «mejillón cebra»?

El Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón ha elaborado un Plan de Control del mejillón cebra, que ha dado pie a la Estrategia Nacional contra el mejillón cebra. El ámbito de aplicación del Plan son todas las aguas continentales de Aragón es las que se considere que es susceptible de implantarse.

3.º¿Qué medidas de apoyo piensan arbitrar en su Departamento para resolver las afecciones de la plaga en las instalaciones de suministro y abastecimiento de aguas?

En primer lugar hay que resaltar que la balsa donde se detectó mejillón cebra y el resto de las instalaciones del Meandro de Ranillas son instalaciones en una zona urbana, fuera del medio natural, con un abastecimiento cuya autorización, control o revisión no son competencia del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

Independientemente de la cuestión competencial, la invasión del mejillón cebra es un tema que preocupa profundamente al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón. En relación con sus competencias ha llevado a cabo una serie de actuaciones e inversiones desde su aparición, en 2001, hasta el momento que pueden resumirse en las siguientes líneas:

— Campañas anuales de divulgación y sensibilización desde 2002, ayudando al conocimiento y formación sobre la especie.

— Seguimiento de poblaciones: instalación de boyas-testigo, revisión de orillas, etc.

— Habilitación de estaciones de limpieza de barcas.

— Mantenimiento de una red de seguimiento del mejillón cebra.

— Incremento del número de testigos que componen la red de alerta temprana.

— Medidas normativas: prohibición del uso o tenencia como cebo vivo o muerto del mejillón cebra en el Plan General de Pesca de Aragón, aprobado anualmente.

— Órdenes anuales para convocatoria de ayudas. Su objetivo es hacer frente a situaciones de emergencia causadas por el mejillón cebra en infraestructuras de suministro de agua potable. (Comienzo en 2007.)

— Colaboración con la CHE y otras CC.AA. en la definición de nuevas normas de navegación.

— Participación activa en el grupo de trabajo coordinado por el MIMAM.

— Se está redactando el proyecto de centro de cría en cautividad para la Margaritífera auricularia ante la proliferación de mejillón cebra en el Canal Imperial de Aragón.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2008.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 826/08, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de septiembre de 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 826/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de septiembre de 2008, publicada en el BOCA núm. 79, de 30 de septiembre de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Le informo que es de 230 pacientes.

Zaragoza, 16 de octubre de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 827/08, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de seis meses a 1 de septiembre de 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 827/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de seis meses a 1 de septiembre de 2008, publicada en el BOCA núm. 79, de 30 de septiembre de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Le informo que es de 135 pacientes.

Zaragoza, 16 de octubre de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 857/08, relativa al expediente de regulación de empleo de la empresa Gres Aragón, S.A., en Alcorisa y Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 857/08, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al expediente de regulación de empleo de la empresa Gres Aragón, S.A., en Alcorisa y Alcañiz, publicada en el BOCA núm. 81, de 16 de octubre de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento viene haciendo ya, desde hace años, múltiples actuaciones para reactivar la economía, no solo de la Comarca del Bajo Aragón, sino de todas las cuencas mineras afectadas por la reestructuración del sector del carbón. Algunas de las más importantes actuaciones, tanto sobre las empresas como sobre las infraestructuras, han sido posibles gracias a la aplicación eficiente y eficaz del Plan de la Minería.

A la Comarca del Bajo Aragón se le ha asignado, desde la Dirección General de Industria y Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa, en concepto de ayudas públicas, un montante de casi 4 millones de euros durante el periodo de 1999-2008. Las ayudas al municipio de Alcorisa han sido de casi 345.000 euros para el mismo período.

Debe sumarse a estas cantidades un plan específico, el Plan de la Minería, consensuado siempre a través de un órgano participativo como es la Mesa de la Minería de Aragón. Esta Mesa ha venido aprobando una serie de importantes ayudas para el municipio de Alcorisa. En materia de infraestructuras esas ayudas, para el bienio 2008-2009, ascienden a 3,4 M€. En lo que se refiere a subvenciones a proyectos empresariales, para solicitudes planteadas entre 2004

y 2007, las ayudas suman casi 5,5 M€, con una inversión inducida de 32,8 M€.

Es obvio que el sector de la construcción está sufriendo una importante ralentización de su actividad y que esto tendrá consecuencias inevitables, entre otras cuestiones, en materia de empleo. Desde el área de industria, se seguirán apoyando, en términos económicos y de gestión, nuevos proyectos y ampliaciones que diversifiquen la actividad y mantengan empleo.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2008.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 894/08, relativa a impartir en la escuela oficial de idiomas de Monzón cursos de catalán y español para extranjeros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 894/08, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a impartir en la escuela oficial de idiomas de Monzón cursos de catalán y español para extranjeros, publicada en el BOCA núm. 87, de 5 de noviembre de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Un parámetro a tener en cuenta a la hora de ampliar la oferta de enseñanzas en una escuela oficial de idiomas es el estudio y análisis de la demanda existente en la zona de influencia de estos centros.

La escuela oficial de idiomas tiene capacidad y autonomía organizativa para impartir cursos monográficos, tal y como establece la Orden de 20 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En este sentido, además de cursos de iniciación y actualización del idiomas inglés y al programa para el apoyo de las lenguas extranjeras (PALE), el centro va a ofertar catalán como curso monográfico como paso previo para la implantación de esta lengua como enseñanza reglada, atendiendo la solicitud realizada por el Ayuntamiento de Monzón.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2008.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 938/08, relativa a las ferias aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 938/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, relativa a las ferias aragonesas, publicada en el BOCA núm. 87, de 5 de noviembre de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aunque el Gobierno de Aragón está representado en las instituciones feriales —la Ley 1/2007, de 27 de febrero, de Actividades Feriales Oficiales de Aragón, establece en su artículo 11, la obligada representación, que con independencia de cualquier aportación patrimonial, han de tener el Gobierno de Aragón, el Municipio y la Cámara de Comercio e Industria correspondiente en las Instituciones Feriales de Aragón— y dichas instituciones feriales quedan obligadas a la autorización previa de cada certamen ferial oficial, regulada en la misma Ley, así como el posterior control de la gestión de las Instituciones feriales en su actividad de organización de certámenes feriales, artículos 3, 13 y 14 de la mencionada Ley, no se produce una participación como tal en los certámenes feriales.

Corresponde, por mandato de la misma Ley, a las entidades organizadoras e instituciones feriales, la promoción y programación de los certámenes feriales, la determinación de objetivos, la política general, el calendario de celebración, la supervisión y control de cada actividad ferial.

Sí, por participación en las ferias aragonesas, se entiende la presencia física en las ferias cabe aclarar que dado el carácter comercial que por naturaleza toda feria ha de tener, no se participa en los certámenes, sin perjuicio del apoyo presencial que, éste u otros Departamentos del Gobierno de Aragón, puedan prestar.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2008.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 939/08, relativa a las ferias aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Industria,

Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 939/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, relativa a las ferias aragonesas, publicada en el BOCA núm. 87, de 5 de noviembre de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo mantiene dos convocatorias anuales de ayudas para la promoción de certámenes feriales e inversiones en recintos feriales de Aragón.

Una de ellas se dirige a Instituciones Feriales y otras entidades organizadoras de ferias (con cargo a los capítulos IV y VII. Instituciones feriales y entidades sin ánimo de lucro) y la otra para entidades locales organizadoras de ferias (con cargo a las aplicaciones de capítulos IV y VII de fondo local para entidades locales).

Las ayudas concedidas cada año se publican en el BOA:

— Año 2006: Orden del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de 15 de diciembre de 2006 (BOA n.º 148, de 29 de diciembre de 2006).

— Año 2007: Orden del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de 22 de enero de 2008 (BOA n.º 17, de 11 de febrero de 2008).

— Año 2008: A esta fecha aún sin publicar, puesto que aún no se ha cerrado el ejercicio presupuestario.

No obstante, se facilita adjunto el listado, tanto de ayudas concedidas a instituciones feriales como a ayuntamientos organizadores de certámenes feriales durante los años 2006, 2007 y 2008.

[El mencionado listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 11 de noviembre de 2008.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 941/08 y 944/08, relativas al uso del transporte escolar como autobús de línea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a las Preguntas núms. 941/08 y 944/08, formuladas por el Diputado del G.P. Popular Sr. Paricio Casado, relativas al uso del transporte escolar como autobús de línea, publicadas en el BOCA núm. 87, de 5 de noviembre de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Mediante el Decreto 24/2008, de 12 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas para el mantenimiento y mejora de los servicios interurbanos de transporte de viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma de Aragón, y que desarrolla la Ley 17/2006, de 29 de diciembre, de Medidas urgentes en el sector del transporte interurbano de viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha una nueva modalidad de transporte en aras a mejorar notablemente las comunicaciones en las zonas rurales a la vez que se optimizan los recursos.

De las 212 rutas contratadas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte o por las Comarcas, excluyendo rutas en taxi, rutas de educación especial y rutas urbanas, son 139 las rutas susceptibles de integración.

Actualmente funcionan integradas 23 rutas de transporte escolar, pues este curso escolar se han incorporado siete más al total del curso anterior. Estas rutas dan servicio a 39 núcleos de población, de modo que el porcentaje de rutas sometidas a integración es de un 16,55 %.

Reseñar que en la provincia de Zaragoza, la cobertura a través de línea regular es muy grande, y en consecuencia, si bien el nivel de integración es menor que en las provincias de Huesca o Teruel que alcanzan el 51,96% y el 36,51% respectivamente, el nivel global (rutas regulares y rutas integradas) de servicio es alto, dando respuesta a las necesidades de transporte de la población en el territorio.

Asimismo, procede señalar que, en algunos casos, la integración no es posible cuando el colectivo escolar ocupa la totalidad de plazas del vehículo. No obstante, a lo largo del curso escolar se pueden experimentar variaciones tanto en el número de alumnos como por la posibilidad de disponer de un vehículo mayor, que haga factible el incremento de rutas integradas y por tanto del número de poblaciones a las que se de servicio.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2008.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
ALFONSO VICENTE BARRA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 942/08 y 946/08, relativas al uso del transporte escolar como autobús de línea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a las Preguntas núms. 942/08 y 946/08, formuladas por el Diputado del G.P. Popular Sr. Paricio Casado, relativas al uso del transporte escolar como autobús de línea, publicadas en el BOCA núm. 87, de 5 de noviembre de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Mediante el Decreto 24/2008, de 12 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas para el mantenimiento y mejora de los servicios interurbanos de transporte de viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma de Aragón, y que desarrolla la Ley 17/2006, de 29 de diciembre, de Medidas urgentes en el sector del transporte interurbano de viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha una nueva modalidad de transporte en aras a mejorar notablemente las comunicaciones en las zonas rurales a la vez que se optimizan los recursos.

De las 87 rutas contratadas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte o por las Comarcas, excluyendo rutas en taxi, rutas de educación especial y rutas urbanas, son 63 las rutas susceptibles de integración.

Actualmente, funcionan integradas 23 rutas de transporte escolar, dando servicio a 51 municipios, de modo que el porcentaje de rutas sometidas a integración es de un 36,51%.

Asimismo, procede señalar que, en algunos casos, la integración no es posible cuando el colectivo escolar ocupa la totalidad de plazas del vehículo. No obstante, a lo largo del curso escolar se puede experimentar variaciones en el número de alumnos o se puede disponer de un vehículo mayor, que haga factible el incremento de rutas integradas. Además, están todavía en proceso de integración los municipios que, teniendo línea regular, puedan complementar expediciones con la integración de las rutas escolares.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2008.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
ALFONSO VICENTE BARRA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 943/08 y 945/08, relativas al uso del transporte escolar como autobús de línea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a las Preguntas núms. 943/08 y 945/08, formuladas por el Diputado del G.P. Popular Sr. Paricio Casado, relativas al uso del transporte escolar como autobús de línea, publicadas en el BOCA núm. 87, de 5 de noviembre de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Mediante el Decreto 24/2008, de 12 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas para el mantenimiento y mejora de los servicios interurbanos de transporte de viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma de Aragón, y que desarrolla la Ley 17/2006, de 29 de diciembre, de Medidas urgentes en el sector del transporte interurbano de viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha una nueva modalidad de transporte en aras a mejorar notablemente las comunicaciones en las zonas rurales a la vez que se optimizan los recursos.

De las 217 rutas contratadas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte o por las Comarcas, excluyendo rutas en taxi, rutas de educación especial y rutas urbanas, son 102 las rutas susceptibles de integración.

Actualmente funcionan integradas 53 rutas de transporte escolar que dan servicio a 116 núcleos de población, de modo que el porcentaje de rutas sometidas a integración es de un 51,96%.

Procede señalar que, en algunos casos, la integración no es posible cuando el colectivo escolar ocupa la totalidad de plazas del vehículo. No obstante, a lo largo del curso escolar se pueden experimentar variaciones tanto en el número de alumnos como por la posibilidad de disponer de un vehículo mayor que haga factible el incremento de rutas integradas. Además, en el caso de la provincia de Huesca, la experiencia del curso anterior ha ocasionado que algunas rutas escolares se integren mediante reserva de plazas en vehículos de línea regular.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2008.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
ALFONSO VICENTE BARRA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 947/08, relativa a su decisión de ampliar el IES Sobrarbe de Aínsa y de no construir uno nuevo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 947/08, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a su decisión de ampliar el IES Sobrarbe de Aínsa y de no construir uno nuevo, publicada en el BOCA núm. 87, de 5 de noviembre de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte atiende todas las necesidades de infraestructuras educativas en nuestro territorio de acuerdo con una planificación educativa y también lo ha hecho en la localidad de Aínsa.

En este sentido, desde el Departamento hemos programado una intervención consistente en una ampliación de espacios educativos necesarios para atender a la demanda de plazas escolares.

La ampliación programada no sólo contempla una intervención en aulas, sino también en espacios deportivos.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2008.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 948/08, relativa a una ampliación el IES Sobrarbe de Aínsa que implica eliminación de espacios de recreo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 948/08, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a una ampliación el IES Sobrarbe de Aínsa que implica eliminación de espacios de recreo, publicada en el BOCA núm. 87, de 5 de noviembre de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Una vez finalizada la actuación señalada en la respuesta ofrecida a la pregunta anterior, núm. 947/08, el Instituto dispondrá de los espacios suficientes para la realización de las actividades físicas, deportivas y recreativas que sean necesarias

Zaragoza, 18 de noviembre de 2008.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 949/08, relativa a la residencia de ancianos en la localidad oscense de Fonz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 949/08, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la residencia de ancianos en la localidad oscense de Fonz, publicada en el BOCA núm. 87, de 5 de noviembre de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La inversión económica que el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) destina a la construcción y equipamiento de la residencia de ancianos de Fonz se realiza en virtud de la Orden del Departamento de Servicios Sociales y Familia de 15 junio de 2007 mediante una subvención de 1.200.000 euros a la comarca del Cinca Medio (Huesca) para dicha finalidad a ejecutar en los años 2007 con la cantidad de 200.000 euros, 2008 con 400.000 euros y 2009 de 600.000 euros.

Por otra parte el IASS está financiando en el año 2008 en la Comarca del Cinca Medio el convenio para programas específicos del Servicio Social de Base con la cantidad de 99.500 euros y el programa de Iniciativa Social Europea ISEAL de transporte adaptado por un importe de 94.816,62 euros.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 950/08, relativa a las actuaciones en relación con las personas enfermas psíquicas con tratamiento ambulatorio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 950/08, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a las actuaciones en relación con las personas enfermas psíquicas con tratamiento ambulatorio, publicada en el BOCA núm. 87, de 5 de noviembre de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La atención ambulatoria a los pacientes con trastornos mentales se oferta desde los centros de salud mental, los hospitales de día y los centros de rehabilitación de salud mental: centro de día, centros de inserción social y pisos tutelados. También pueden

considerarse como centros de rehabilitación ambulatoria los centros de media y larga estancia, ya que, aunque los pacientes residen en ellos, no son centros en régimen cerrado.

A los centros de salud mental se accede por derivación del médico de familia, una oferta a la que puede acogerse toda la población de la Comunidad Autónoma de Aragón que lo requiera.

A los hospitales de día se accede por indicación de los profesionales de salud mental, cuando así se determina para pacientes dados de alta en hospitalización y que necesitan un seguimiento y tratamiento intensivo en atención especializada.

A los centros de rehabilitación se accede a través de la Comisión de Ingresos, que valora la necesidad y el tipo de centro más adecuado.

En estos centros se atiende actualmente a 1.014 pacientes.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1022/08, relativa a un corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1022/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a un corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo, publicada en el BOCA núm. 90, de 12 de noviembre de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Una de las últimas actuaciones del Ministerio de Fomento ha sido la adjudicación a mediados de mayo de los contratos de consultoría para la redacción de los proyectos constructivos del tramo Plasencia de Jalón-Tudela del corredor Cantábrico-Mediterráneo, que está en la red de altas prestaciones prevista en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT).

Reseñar, asimismo, que la mayor parte de las obras que se están ejecutando entre Teruel y Zaragoza formarán parte de dicho corredor, ya que se están efectuando con los parámetros precisos para ello.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
ALFONSO VICENTE BARRA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1029/08, relativa a la construcción del aeródromo de Caudé (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1029/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a la construcción del aeródromo de Caudé (Teruel), publicada en el BOCA núm. 90, de 12 de noviembre de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Ha finalizado el proceso de expropiaciones y durante este mes de noviembre se adjudicarán las obras y la consultoría y asistencia técnica para la dirección, control y vigilancia de obras.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2008.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
ALFONSO VICENTE BARRA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1030/08, relativa a la construcción del aeródromo de Caudé (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1030/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a la construcción del aeródromo de Caudé (Teruel), publicadas en el BOCA núm. 90, de 12 de noviembre de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Plan Director del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel considera que las actividades aeroportuarias con mayor potencial de desarrollo y consolidación son las de estacionamiento de larga estancia de aeronaves, su conservación y mantenimiento, así como las de

desmantelamiento de aeronaves y reciclado de sus piezas y componentes.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2008.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
ALFONSO VICENTE BARRA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1031/08, relativa a la construcción del aeródromo de Caudé (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1031/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a la construcción del aeródromo de Caudé (Teruel), publicadas en el BOCA núm. 90, de 12 de noviembre de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Desde el Gobierno de Aragón se mantienen contactos con cinco empresas que están estudiando su participación en diversos ámbitos de las actividades futuras del aeródromo/aeropuerto de Teruel. Dos de ellas son empresas de ámbito internacional, una con participación en instalaciones similares, y otra interesada en el desarrollo global de todas las posibilidades de la instalación (logística, enseñanza, mantenimiento, reciclado y turismo). De las tres de ámbito nacional, dos tienen experiencia en el reciclado de materiales y desean entrar en el mantenimiento de aviones. La tercera estaría interesada globalmente en la instalación.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2008.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
ALFONSO VICENTE BARRA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1039/08, relativa a la construcción de un nuevo hospital en la ciudad de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1039/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a la construcción de un nuevo hospital en la ciudad de Teruel, publicada en el BOCA núm. 90, de 12 de noviembre de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El 11 de noviembre de 2008 se hizo pública la adjudicación de la redacción del proyecto del nuevo hospital de Teruel a favor de la propuesta presentada por el equipo de arquitectos que dirige D. Ángel Fernández Alba, por importe de 975.000 euros y un plazo de ejecución de siete meses.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1043/08, relativa a inversiones en las pistas de esquí turolenses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 1043/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a inversiones en las pistas de esquí turolenses, publicada en el BOCA núm. 90, de 12 de noviembre de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

TOTAL INV.2007 + 2008	JAVALAMBRE	VALDELINARES	TOTAL
PLAN MANTENIMIENTO	217.051	386.757	603.807
OBRAS	502.158	1.887.841	2.389.999
EQUIPOS ALQUILER	47.786	62.059	109.845
TOTAL INVERSIÓN TERUEL	**766.995**	**2.336.657**	**3.103.651**

Zaragoza, 19 de noviembre de 2008.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1044/08, relativa a inversiones en las pistas de esquí turolenses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 1044/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a inversiones en las pistas de esquí turolenses, publicada en el BOCA núm. 90, de 12 de noviembre de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las inversiones en las pistas de esquí turolenses no se llevan a cabo por el Gobierno de Aragón, sino por Aramón, en cuyo capital participa el Gobierno de Aragón.

Actualmente, se están desarrollando dos planes de ampliación tanto para la Estación de Valdelinares como para la de Javalambre con un planteamiento para su ejecución en tres años. A día de hoy se está trabajando en la redacción de los proyectos ejecutivos, para proceder a su tramitación administrativa. Dichos proyectos se están redactando de acuerdo a la Declaración de Impacto Ambiental aprobada en las dos estaciones en años pasados.

Dichos proyectos están vivos, por lo que es prematuro concretar las actuaciones que se van a realizar, aunque como generalidad las inversiones que se realicen aumentarán tanto los kilómetros esquiables como las instalaciones de transporte y de producción de nieve.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2008.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1045/08, relativa a las instituciones feriales aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 1045/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, relativa a las instituciones feriales aragonesas, publicada en el BOCA núm. 90, de 12 de noviembre de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A tenor de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1/2007, de 27 de febrero, de Actividades Feriales Oficiales de Aragón, las instituciones feriales son entidades con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro y constituidas legalmente, cuyo objeto específico es la organización y promoción de ferias y exposiciones oficiales. Se rigen por sus estatutos, previamente aprobados por el departamento competente en materia de ferias comerciales y por lo dispuesto en dicha ley.

Las instituciones feriales, para el cumplimiento de sus tareas específicas tienen plena capacidad y patrimonio propio, cuyo rendimiento debe ser destinado íntegramente a los fines previstos en sus estatutos. En cada institución ferial se constituirá un órgano superior de dirección u órgano de gobierno, y podrá existir otro órgano de administración y gestión, que asumirá las funciones relativas a su explotación.

Así, actualmente, están inscritas en el Registro Oficial de Entidades organizadoras de ferias de Aragón, ocho instituciones feriales que, son:

— En Teruel: instituciones feriales de Alcañiz, Calamocha, Cuencas Mineras y Teruel.

— En Huesca: instituciones feriales de Barbastro y Monzón.

— En Zaragoza: instituciones feriales de Caspe y Zaragoza.

Además de las instituciones feriales, puede haber otras entidades organizadoras de ferias y exposiciones oficiales, y se considerarán como tales a aquellas personas jurídicas de carácter público o privado, que, sin tener la consideración de instituciones feriales, tengan como objeto, en todo o en parte, la organización de ferias comerciales y cumplan los requisitos establecidos en la ley para la organización y realización de actividades feriales de carácter oficial. (artículo 12 de la Ley 1/2007, de 27 de febrero, de Actividades Feriales Oficiales de Aragón).

Zaragoza, 12 de noviembre de 2008.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1046/08, relativa a las instituciones feriales aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 1046/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, relativa a las instituciones feriales aragonesas, publicada en el BOCA núm. 90, de 12 de noviembre de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las instituciones feriales en las que participa el Gobierno de Aragón son:

— Institución Ferial «Feria de Zaragoza» con una participación del 38,155%.

— Institución Ferial de Calamocha con una participación del 67,310%.

— Institución Ferial de Barbastro como socio protector, sin participación porcentual en la propiedad de la institución ferial.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2008.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1047/08, relativa a las instituciones feriales aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 1047/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, relativa a las instituciones feriales aragonesas, publicada en el BOCA núm. 90, de 12 de noviembre de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Tanto en la Institución Ferial de Zaragoza como en la de Calamocha, la participación del Gobierno de Aragón se concreta en los porcentajes referidos del 38, 155% y del 67,310% respectivamente:

Feria de Zaragoza:

En virtud de Escritura Pública de cesión y declaración de obra nueva otorgada ante el Notario de Zaragoza, D. Isidro Ruiz Lascuevas el 10 de mayo de 1993, el Gobierno de Aragón resulta copropietario de la entidad en un 38,155% como consecuencia de la aportación patrimonial (terrenos) para las instalaciones de la Feria. Tal participación es la actual.

Feria de Calamocha:

En virtud de Escritura pública de 15 de diciembre de 2000, el fondo social de la Institución ferial de Calamocha lo constituye el propio recinto ferial del que el Gobierno de Aragón es copropietario en esa fecha del 63,1%. Con fecha 19 de noviembre de 2004 y en virtud de escritura Pública de aumento de participación en el fondo social, otorgada ante la Notaría de Calamocha, D.ª Eva Maria Viamonte Puente, el Gobierno de Aragón aporta la cantidad de 220.000 €, de forma que su participación en la Institución aumenta un 4,21%, resultando una participación del 67,31%, que es la actual.

Feria de Barbastro:

En virtud de Decreto de 3 de diciembre de 2002, del Gobierno de Aragón se autorizó la participación de la Comunidad Autónoma de Aragón, como socio protector de la Institución ferial de Barbastro. Con fecha 24 de diciembre de 2002, se formalizó en Escritura pública ante el Notario de Barbastro, D. Enrique Milara Vilches, la aportación por parte del Gobierno de Aragón de la cantidad de doscientos diez mil euros (210.000 €) y la adquisición de la condición de socio protector. A tenor del artículo 30 de los Estatutos de la Institución ferial de Barbastro, la condición de socio protector de la misma se corresponde con la aportación económica para el mejor desarrollo de la Institución.

En este caso la aportación dineraria no se traduce en la participación en la propiedad de la Institución ferial, sino en la figura de socio protector que ostenta el Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2008.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1067/08, relativa a los casos comprobados de lengua azul.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 1067/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, relativa a los casos comprobados de lengua azul, publicada en el BOCA núm. 90, de 12 de noviembre de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Hasta la fecha de 11 de noviembre de 2008, inclusive, han resultado con diagnóstico positivo a lengua azul en el Laboratorio Agroalimentario un total de 713 casos.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2008.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1068/08, relativa a explotaciones de Montanuy (Huesca) afectadas por lengua azul.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 1068/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, relativa a explotaciones de Montanuy (Huesca)

afectadas por lengua azul, publicada en el BOCA núm. 90, de 12 de noviembre de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

No hay ninguna relación entre las dos explotaciones del término municipal de Montanuy (Huesca) afectadas por lengua azul y las explotaciones donde se produjeron casos de tuberculosis en 2007.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2008.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1108/08, relativa a la construcción de un nuevo hospital en la ciudad de Alcañiz (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1108/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a la construcción de un nuevo hospital en la ciudad de Alcañiz (Teruel), publicada en el BOCA núm. 90, de 12 de noviembre de 2008.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo espera la cesión de terrenos por parte del Ayuntamiento de Alcañiz para proceder a la convocatoria del concurso para la redacción del correspondiente proyecto.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición de 23 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre las actuaciones que va a realizar el Gobierno de Aragón respecto a las noticias aparecidas en relación al uso de la legislación por parte de los ex consejeros de Cultura de la Generalitat Catalana Caterina Mieres y Ferran Mascarell, para evitar el regreso de las obras de arte sacro que retiene el Obispado de Lérida.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes, en sesión conjunta celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, al amparo del artículo 177 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre las negociaciones mantenidas con el gobierno central y las exigencias que se han trasladado al mismo a fin de que, en la reforma del sistema de financiación autonómica, sean íntegramente respetadas las previsiones del Estatuto de Autonomía de Aragón, en particular los criterios del apartado 5 del artículo 107, el acuerdo bilateral económico-financiero con el Estado del artículo 108 y los derechos históricos de la disposición adicional tercera.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite

la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a petición de 23 diputados del G.P. Popular, ante el Pleno, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero explique la situación actual de la Sociedad Zaragoza Alta Velocidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a petición de 23 diputados del G.P. Popular, ante el Pleno, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el preacuerdo del Gobierno de Aragón para liberar el peaje de la AP-68.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), del Consejero de Medio Ambiente ante la citada Comisión, al objeto de informar detalladamente sobre las posibles repercusiones que sobre un espacio protegido, dotado de Plan de Ordenación de Recursos Naturales, así como sus áreas de protección e influencia, supondría un proyecto urbanístico que requeriría la actuación sobre 400 hectáreas en el este de Zaragoza.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a petición de seis diputados del G.P. Popular, ante la Comisión de Asuntos Sociales, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe, en su condición de Presidente de la Comisión Interdepartamental para la Inmigración, sobre las actividades realizadas por la Comisión Interdepartamental para la Inmigración con el objetivo de coordinar la política del Gobierno de Aragón en materia de inmigración..

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Servicios Sociales y Familia ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia ante la Comisión de Asuntos Sociales, a petición de seis diputados del

G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la evaluación del Plan Integral para la Inmigración en Aragón 2004-2007.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Viceconsejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Viceconsejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre los diferentes procesos de licitación incoados para adjudicar la construcción de una nave industrial en la parcela Alia-1 en la Plataforma Logística Plaza, S.A.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.b) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, a propuesta de la Consejera de Servicios Sociales y Familia, ante la citada Comisión, al objeto de dar cuenta sobre la evaluación del Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón (2004-2007) e informar del seguimiento de aplicación de la Ley 4/2007, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Director General de Cultura ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.b) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Director General de Cultura, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, ante la citada Comisión, para informar sobre

— Valoración de los resultados obtenidos por el Centro Dramático de Aragón desde el momento de su constitución hasta el momento presente.

— Valoración de la situación actual del Centro Dramático de Aragón.

— Proyectos concretos de desarrollo de las funciones previstas para el Centro Dramático de Aragón a corto, medio y largo plazo.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Director General de Transportes ante la Comisión Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en sesión celebrada el día 1 de

diciembre de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.b) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Director General de Transportes, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, ante la citada Comisión, para informar sobre el aeropuerto/aeródromo de Teruel.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
8.4. COMISIONES

Elección del Vicepresidente de la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Tras la renuncia como miembro titular de la Comisión de Sanidad de D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Vicepresidenta de la misma, esta Comisión, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2008, ha procedido a realizar la correspondiente elección, resultando elegido Vicepresidente de la Comisión de Sanidad el Diputado del G.P. Popular D. Pedro Navarro López.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

13. OTROS DOCUMENTOS
13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de septiembre de 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.4 de la Ley 7/2007, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2008, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de septiembre de 2008, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2008

CLASE	NÚM. EXPTE.	FECHA	IMPORTE EMISOR	IMPORTE RECEPTOR	OBSERVACIONES	TIPO DE MODIFICACIÓN	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE
MCRED	3200000013	25-09-2008	-3.000,00	0,00	Rep. y conserv. maquinaria,instalaciones,utillaje	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3200000013	25-09-2008	-3.000,00	0,00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3200000013	25-09-2008	-3.000,00	0,00	Rep. y conserv. equipos procesos de información	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3200000013	25-09-2008	-5.000,00	0,00	Gas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3200000013	25-09-2008	-2.000,00	0,00	Vestuario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3200000013	25-09-2008	-10.000,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3200000013	25-09-2008	-25.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3200000013	25-09-2008	-7.000,00	0,00	Limpieza y aseo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3200000013	25-09-2008	-12.000,00	0,00	Seguridad	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3200000013	25-09-2008	-10.000,00	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3200000013	25-09-2008	0,00	400.000,00	Transferencia al IASS para Operaciones Corrientes	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3200000013	25-09-2008	-120.000,00	0,00	Transferencia Servicios Sociales a IAJ	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3200000013	25-09-2008	-20.000,00	0,00	Transferencia Servicios Sociales a IAM	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3200000013	25-09-2008	-20.000,00	0,00	Ayudas a guarderías de empresas a través de funda	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3200000013	25-09-2008	-3.000,00	0,00	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3200000013	25-09-2008	-5.900,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3200000013	25-09-2008	-6.000,00	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3200000013	25-09-2008	-12.000,00	0,00	Postales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3200000013	25-09-2008	-10.000,00	0,00	Dietas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3200000013	25-09-2008	-12.000,00	0,00	Locomoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3200000013	25-09-2008	-1.100,00	0,00	Realización de cursos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3200000013	25-09-2008	-20.000,00	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3200000013	25-09-2008	-20.000,00	0,00	Inmovilizado Inmaterial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3200000013	25-09-2008	-10.000,00	0,00	Programas de prevención	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3200000013	25-09-2008	-20.000,00	0,00	Dietas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3200000013	25-09-2008	-20.000,00	0,00	Locomoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3200000013	25-09-2008	-5.000,00	0,00	Realización de cursos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3200000013	25-09-2008	-2.000,00	0,00	Fondo Aragonés Cooperación para el Desarrollo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3200000013	25-09-2008	-13.000,00	0,00	Subvenciones Programa de Refuerzo y Acogida	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000055	11-09-2008	0,00	15.000,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000055	11-09-2008	0,00	300.000,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000055	11-09-2008	0,00	167.000,00	Programas Educación Adultos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000055	11-09-2008	0,00	513.000,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000055	11-09-2008	0,00	349.000,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000055	11-09-2008	0,00	70.000,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000055	11-09-2008	0,00	1.360.000,00	Convenios Dip. Provinciales,Comarcas y Corp. Loc.	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000055	11-09-2008	0,00	253.000,00	Programas Educativos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000057	05-09-2008	0,00	3.872.787,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000057	05-09-2008	0,00	8.550.000,00	Financiación 2º Ciclo Educación Infantil	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000057	05-09-2008	0,00	450.000,00	Financiación 2º Ciclo Educación Infantil	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3510000011	01-09-2008	0,00	146.638,89	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3510000011	01-09-2008	0,00	30.452,13	Trienios de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3510000011	01-09-2008	0,00	43.047,51	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3510000011	01-09-2008	0,00	81.999,66	Complemento de destino de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3510000011	01-09-2008	0,00	131.413,47	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3510000011	01-09-2008	0,00	59.309,13	Salario base de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3510000011	01-09-2008	0,00	5.458,17	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CLASE	NÚM. EXPTE.	FECHA	IMPORTE EMISOR	IMPORTE RECEPTOR	OBSERVACIONES	TIPO DE MODIFICACIÓN	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE
MCRED	3510000011	01-09-2008	0,00	10.805,22	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3510000011	01-09-2008	0,00	7.029,46	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3510000011	01-09-2008	0,00	3.188,69	Salario base de Personal Laboral Eventual	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3510000011	01-09-2008	0,00	731,87	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3510000012	01-09-2008	0,00	190.394,83	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3510000012	01-09-2008	0,00	287,72	Trienios de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3510000012	01-09-2008	0,00	45.138,58	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3510000012	01-09-2008	0,00	80.436,62	Complemento de destino de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3510000012	01-09-2008	0,00	102.897,66	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3510000012	01-09-2008	0,00	3.188,69	Salario base de Personal Laboral Eventual	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3510000012	01-09-2008	0,00	731,87	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3510000012	01-09-2008	0,00	125.257,36	Seguridad social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3510000012	01-09-2008	0,00	22.000,00	Realización de cursos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3510000012	01-09-2008	0,00	75.000,00	Formación e Inserción Profesional	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3510000012	01-09-2008	0,00	75.000,00	Programa de fomento de empleo de autónomos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3510000015	19-09-2008	0,00	25.552,63	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3510000015	19-09-2008	0,00	4.540,81	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3510000015	19-09-2008	0,00	10.773,60	Complemento de destino de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3510000015	19-09-2008	0,00	20.224,98	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3510000015	19-09-2008	0,00	18.907,98	Seguridad social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3530000009	23-09-2008	0,00	420.515,62	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3530000009	23-09-2008	0,00	65.221,55	Trienios de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3530000009	23-09-2008	0,00	117.468,63	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3530000009	23-09-2008	0,00	218.994,61	Complemento de destino de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3530000009	23-09-2008	0,00	304.149,79	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3530000009	23-09-2008	0,00	70.227,77	Otras retribuciones complementarias Funcionarios	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3530000009	23-09-2008	0,00	774.342,13	Salario base de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3530000009	23-09-2008	0,00	73.755,38	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3530000009	23-09-2008	0,00	141.276,25	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3530000009	23-09-2008	0,00	133.784,60	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3530000009	23-09-2008	0,00	80.328,00	Salario base de Personal Laboral Eventual	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3530000009	23-09-2008	0,00	29.944,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000009	24-09-2008	0,00	91.531,70	Aportaciones Patrimoniales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000009	24-09-2008	0,00	91.531,70	Plan General de Instalaciones Deportivas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.4 LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000058	22-09-2008	-150.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO
MCRED	3180000058	22-09-2008	0,00	150.000,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO
MCRED	3100000013	24-09-2008	0,00	18.163,20	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3100000013	24-09-2008	0,00	1.113,12	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3100000013	24-09-2008	0,00	3.212,72	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3100000013	24-09-2008	0,00	4.664,58	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3100000013	24-09-2008	0,00	8.689,16	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3100000013	24-09-2008	-18.163,20	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3100000013	24-09-2008	-1.113,12	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3100000013	24-09-2008	-3.212,72	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3100000013	24-09-2008	-4.664,58	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3100000013	24-09-2008	-8.689,16	0,00	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3190000024	15-09-2008	-75.000,00	0,00	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. b) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3190000024	15-09-2008	-75.000,00	0,00	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. b) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3020000002	24-09-2008	-35.000,00	0,00	Libros y otras publicaciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3020000002	24-09-2008	-20.000,00	0,00	Télex y telefax	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3020000002	24-09-2008	0,00	120.000,00	Atenciones protocolarias y representativas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3020000002	24-09-2008	-30.000,00	0,00	Otros gastos diversos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CLASE	NÚM. EXPTE.	FECHA	IMPORTE EMISOR	IMPORTE RECEPTOR	OBSERVACIONES	TIPO DE MODIFICACIÓN	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE
MCRED	3020000002	24-09-2008	-20.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3020000002	24-09-2008	-15.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3020000003	24-09-2008	-6.908,16	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3020000003	24-09-2008	-1.648,32	0,00	Trienios de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3020000003	24-09-2008	-2.222,50	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3020000003	24-09-2008	-4.778,52	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3020000003	24-09-2008	-11.562,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3020000003	24-09-2008	0,00	15.200,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3020000003	24-09-2008	0,00	500,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3020000003	24-09-2008	0,00	2.300,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3020000003	24-09-2008	0,00	9.119,50	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3100000012	22-09-2008	-140.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3100000012	22-09-2008	0,00	140.000,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3110000025	02-09-2008	-4.500,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3110000025	02-09-2008	0,00	3.000,00	Salario base de Personal Laboral Eventual	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3110000025	02-09-2008	0,00	1.500,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000053	02-09-2008	-22.000,00	0,00	Fomento del Desarrollo Local	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000053	02-09-2008	0,00	22.000,00	Apoyo a Entidades de interés general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000054	11-09-2008	-1.000,00	0,00	Telefónicas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000054	11-09-2008	0,00	1.000,00	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3170000020	02-09-2008	0,00	4.700,00	Otras remuneraciones de Pers. Eventual de Gabinet	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3170000020	02-09-2008	-4.700,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3170000020	02-09-2008	-3.500,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3170000020	02-09-2008	0,00	3.500,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000035	15-09-2008	-3.177,12	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000035	15-09-2008	-3.339,36	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000035	15-09-2008	-1.086,10	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000035	15-09-2008	-806,21	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000035	15-09-2008	0,00	7.007,33	Salario base de Personal Laboral Eventual	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000035	15-09-2008	0,00	1.401,46	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000054	02-09-2008	-6.167,43	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000054	02-09-2008	-3.990,69	0,00	Trienios de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000054	02-09-2008	-3.108,28	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000054	02-09-2008	-7.243,46	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000054	02-09-2008	-8.125,18	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000054	02-09-2008	0,00	20.000,00	Salario base de Personal Laboral Eventual	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000054	02-09-2008	0,00	8.635,04	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3530000021	23-09-2008	-500.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3530000021	23-09-2008	-1.000.000,00	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3530000021	23-09-2008	0,00	1.000.000,00	Salario base de Personal Laboral Eventual	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3530000021	23-09-2008	0,00	500.000,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3180000043	24-09-2008	-1.260.193,13	0,00	Edificios y otras construcciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000043	24-09-2008	-2.274,22	0,00	Maquinaria, instalación y utillaje	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000043	24-09-2008	-144.109,46	0,00	Mobiliario y enseres	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000043	24-09-2008	-29.300,56	0,00	Equipos para procesos de información	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000043	24-09-2008	-564.122,63	0,00	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000043	24-09-2008	0,00	2.000.000,00	Fundación Goya	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3190000020	24-09-2008	-198.000,00	0,00	Fomento de Actividades Ambientales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3190000020	24-09-2008	0,00	198.000,00	Subv. para invers. EELL en materia de M.Ambiente	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3190000027	25-09-2008	0,00	278.000,00	Inmovilizado Inmaterial	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3190000027	25-09-2008	0,00	139.000,00	Inmovilizado Inmaterial	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3190000027	25-09-2008	-278.000,00	0,00	Programa Medidas Agroambientales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO

CLASE	NÚM. EXPTE.	FECHA	IMPORTE EMISOR	IMPORTE RECEPTOR	OBSERVACIONES	TIPO DE MODIFICACIÓN	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE
MCRED	3190000027	25-09-2008	-139.000,00	0,00	Programa Medidas Agroambientales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3110000029	30-09-2008	-2.464.481,00	0,00	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 5.2, 7.2,11.2,27,28 y D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3110000029	30-09-2008	0,00	2.464.481,00	Act.Coop. específica vertebr. territorial y socia	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 5.2, 7.2,11.2,27,28 y D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3150000003	24-09-2008	0,00	253.864,00	Elect.Rural,Ahorro y Divers.Energ.Fom Energ. Reno	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 5.2, 7.2,11.2,27,28 y D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3150000003	24-09-2008	-253.864,00	0,00	Elect.Rural,Ahorro y Divers.Energ.Fom Energ. Reno	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 5.2, 7.2,11.2,27,28 y D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3150000007	24-09-2008	-54.000,30	0,00	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 5.2, 7.2,11.2,27,28 y D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3150000007	24-09-2008	0,00	54.000,30	Subv.Mejora compet.y modern.PYME con Org.Interm.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 5.2, 7.2,11.2,27,28 y D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000052	10-09-2008	-100.000,00	0,00	Subvenciones para Promoción y Desarrollo Económic	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000055	12-09-2008	0,00	5.000.000,00	Transferencia al IASS para Operaciones Corrientes	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000055	12-09-2008	-5.000.000,00	0,00	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000057	22-09-2008	0,00	554.007,00	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000057	22-09-2008	-554.007,00	0,00	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000058	22-09-2008	0,00	2.333.182,99	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3120000058	22-09-2008	-2.333.182,99	0,00	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3190000028	25-09-2008	-139.000,00	0,00	Programa Medidas Agroambientales	BAJA POR ANULACIÓN	art. 8.1 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000016	24-09-2008	0,00	130.000,00	Acciones de Investigación e Innovación	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3170000016	24-09-2008	0,00	530.000,00	Investigación y Sociedad	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3710000008	11-09-2008	0,00	2.833,33	Cámaras Agrarias	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3710000008	11-09-2008	0,00	70.020,33	Rep. y conserv. maquinaria,instalaciones,utillaje	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3710000008	11-09-2008	0,00	2.696,49	Rep. y conserv. equipos procesos de información	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3710000008	11-09-2008	0,00	21.958,41	Maquinaria, instalación y utillaje	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3710000008	11-09-2008	0,00	57.600,00	Equipos para procesos de información	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3710000008	11-09-2008	0,00	130.679,62	Inmovilizado Inmaterial	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3710000010	11-09-2008	0,00	10.911,00	Rep. y conserv. maquinaria,instalaciones,utillaje	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3710000010	11-09-2008	0,00	60.868,59	Estudios y trabajos técnicos	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3710000010	11-09-2008	0,00	186.613,53	Maquinaria, instalación y utillaje	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
MCRED	3710000010	11-09-2008	0,00	188.579,93	Inmovilizado Inmaterial	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ÍNDICE DE TRAMITACIONES

1. Proyectos de ley
2. Proposiciones de ley
3. Decretos leyes
4. Proposiciones no de ley
5. Mociones
6. Interpelaciones
7. Preguntas
8. Resoluciones del Pleno
9. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón
10. Comparecencias
    - 10.1. Del Presidente de la Diputación General de Aragón (DGA)
    - 10.2. De consejeros de la DGA
        - 10.2.1. Ante el Pleno
        - 10.2.2. Ante la Comisión Institucional
        - 10.2.3. Ante la Comisión de Economía y Presupuestos
        - 10.2.4. Ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
        - 10.2.5. Ante la Comisión Agraria
        - 10.2.6. Ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo
        - 10.2.7. Ante la Comisión de Sanidad
        - 10.2.8. Ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
        - 10.2.9. Ante la Comisión de Medio Ambiente
        - 10.2.10. Ante la Comisión de Asuntos Sociales
        - 10.2.11. Ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad
        - 10.2.12. Ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior
        - 10.2.13. Ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos
        - 10.2.14. Ante la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados
    - 10.3. De altos cargos y funcionarios de la DGA
    - 10.4. Del Justicia de Aragón
    - 10.5. Otras comparecencias

11. Debates generales
    - 11.1. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón
    - 11.2. Otros debates

12. Varios

CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Imprime: a+d arte digital - Ctra. de Madrid, km 315,7 - 50012 Zaragoza
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219 - Impreso en papel reciclado